

# El territorio de Buanga (Asturias). Génesis y formación de un alfoz altomedieval

FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CONDE Y JESÚS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ

Este trabajo ha sido elaborado en el contexto científico del proyecto de investigación interuniversitaria financiado por el MEC HUM2007-63496-C03/HIST.

RECIBIDO: 9/02/2010

EVALUADO Y ADMITIDO: 20/05/2010

TERRITORIO, SOCIEDAD Y PODER, nº 5, 2010 [PP. 35-67]



**RESUMEN:** En este trabajo tratamos de explorar el territorio de un antiguo alfoz altomedieval, denominado *Buanga*, a través de distintos tipos de fuentes de información, complementando el uso de la documentación escrita con la prospección arqueológica y con diferentes técnicas de análisis geográfico desarrolladas en plataformas SIG. Nuestra intención es crear un espacio de confrontación dialógica entre todas estas fuentes sin que unas subordinen a las otras. En este sentido, los resultados presentados aquí se suman a su vez a un conjunto más completo de análisis espaciales que también son complementarios entre sí, con los que intentamos construir un marco general de reflexión sobre la

**ABSTRACT:** In the previous issue of *Territory, Society and Power*, we considered the domain of the bishop Gladila. This important Asturian land-owner and future archbishop of Braga was able to establish an extensive domain in central Asturias, from the source of the river Trubia, a tributary of the river Nalón, to the heights of the land of Uviéu/Oviedo. When these territorial boundaries disintegrated following the death of Gladila, these lands formed an administrative district -territory>alfoz- called Buanga. It is not difficult to see a line of continuity between these two social and territorial phenomena. In the present article, we consider the evolution, organization and disintegration of this territory, whose spatial and symbolic focal point was castle of Buanga, recently discussed in connection with aristocratic rebellions during the twelfth century.

Asturian medieval documents provide a great deal of information about administrative districts, known variously as *territoria*, *commissa*, *alfozes*, *terrae*, or *valles*, and generally defined with reference to common geographical features, such as rivers and valleys. Even before the Muslim invasion, many of these *territoria* were the domain of the local aristocracy, which received, over time, the more or less formal job of administering these lands (*commissa*). As feudal modes of production developed, these lands transformed into feudal domains in which landowners behaved like lords. This system, in turn, was advantageous for royal administration because these lords could easily be removed, since their positions were not hereditary. In many cases, the term «territorium» refers only to natural or geographical features. When, however, these early medieval districts are organized around a fortification (*castrum* > *castellum*), there is no doubt that we are dealing with true administrative territorial structure with a more or less developed conciliar organization. The territory of Buanga is one of many such structures documented in Asturias throughout the Middle Ages. It has not, however, been analyzed as such in the literature. Also lacking is a general study of this type of socio-legal entity, which is central for understanding the formation of large feudal domains -monastic or secular- in the medieval and modern periods.

In the current study, we consider one of these territories from several vantage points. First, we use the Geographic Information System (GIS) to analyze the landscape on a macro-spatial level. This large-scale analysis informs the subsequent phase of work: prospection, which involves direct contact with the various material manifestations present in a more specific area of study. This process is fundamental to achieving a better understanding of social forms that produced these material remains. Finally, we review documentary sources in order to achieve a more dynamic view of this kind of territorial space that, above all, adjusts our understanding of their chronology. We consider *alfozes* not as static, but as entities in constant transformation over the centuries. It is thus useful to survey their boundaries, even if in a summary fashion. We believe that, rather than falling into premature generalizations about the formation of medieval territories in Asturias, we should approach the complex realities of each of these territories.

We apply this dynamic approach that I highlighted above to the research process, during which we bring together different types of

formación de los territorios medievales. El apoyo en los SIG y los modelos locacionales y predictivos nos ha sido de gran utilidad para caracterizar y localizar diferentes tipos de yacimientos, algunos conocidos y otros inéditos. También resultó fundamental su uso para explorar el paisaje y para hacer una lectura diferente de la información que nos ofrece. Con los nuevos resultados y los ya publicados en otros trabajos, disponemos de un primer esquema diacrónico-evolutivo para el espacio analizado.

**PALABRAS CLAVE:** alfoz, fortificaciones medievales, arqueología del paisaje, SIG, modelos predictivos.

sources, be they written, archaeological, toponymic or deriving from GIS analysis. We believe such a methodology is necessary in order to create a space for discussion in which there is no subordination of one method or source of information to another.

In this study, we outline the possible origins of this ancient territorial structure, finding various forms of territorial occupation in the premedieval period, which show a high degree of spatial complexity that is difficult to interpret. We identify at least two distinct types of enclosures or fortified areas. The first group consists of areas that are clearly defensive nature, but which also take into account issues of liveability, such as accessibility, habitable space, and proximity to arable land. Within this category are sites located in what our predictive model characterizes as at-risk areas, as well as sites with legendary associations related to traditional village settlements (eg. El Cogollu de Perlavia, El Castru de Busecu, El Curitu de Perlín). The second group of sites are largely inaccessible, located in steep areas, where no more than a few people could live and which do not have appropriate conditions for continued occupancy. These sites can be characterized as regional control centres, formed as the result of conflict between different social groups in the area (eg. Guanga, Castiellu in Perlavia). Based on these observations, we have characterized two major categories of archaeological landscapes: fragmented landscapes with multiple centres of power that are distributed more or less evenly throughout the territory, and hierarchical landscapes with specialized centres of power that exercise social and territorial control on a large scale. In each of these landscapes, we see different types of villages, whose development, we believe, can be associated with different types of economic activity, which in turn respond to the interests of dominant social groups. Conditions in villages located at higher altitudes favour the development of a more diversified economy. What we have identified as hierarchical territories mentioned in later medieval documentation are, we argue, the result of intensified agricultural production.

Through the study of social structures and their territorial manifestation, we have traced in previous studies the changes between different stages of territorial development, when an emerging aristocracy began to cross traditional spatial boundaries to consolidate segmented portions of the ancient landscape, thereby laying the groundwork for the formation of early medieval territorial units. The basis on which the aristocracy acted was the result of the first major concentration of productive land (around various villages), and from which the aristocracy was able to deploy a new conception of its areas of influence. In the specific case of Gladila, the new territory organized on the basis of his individual authority came to form the basis of a territory that later became a *alfoz*, whose administrative organization survived until the late Middle Ages.

It is clear that these medieval territories emerged out of a complex set of processes that should be studied individually. As in the case of Guanga, these processes vary at an individual level, even though territories may share certain developmental influences and factors.

**KEYWORDS:** *alfoz*, medieval forts, landscape archaeology, GIS, predictive models.

En el número anterior de la revista *Territorio, Sociedad y Poder* nos ocupábamos detenidamente de los territorios correspondientes al dominio del obispo Gladila: un importante *possesor* asturiano que llegaría a ocupar la sede metropolitana de Braga y que había sido capaz de formar y articular un amplio dominio en las Asturias centrales, justo en la cabecera del río Trubia, afluente del Nalón a las alturas de la tierra de Uviéu.<sup>1</sup> Coincidiendo en parte con dicho ámbito señorial, un poco más tarde, quizá cuando se desintegra aquel espacio dominical a la muerte de Gladila, se conforma un distrito administrativo, territorio > alfoz, denominado *Buanga*. No resulta difícil encontrar una línea de continuidad entre ambos fenómenos sociales. Aquí nos ocuparemos de la evolución, organización y desarticulación del mencionado territorio que tenía como vértice espacial y simbólico el antiguo castillo de Buanga, conocido en la historiografía reciente por sus relaciones con las rebeliones nobiliarias del siglo XII en aquellos escenarios.

La documentación medieval asturiana ofrece muchas noticias sobre la existencia de numerosos distritos administrativos (*territoria, commissa, alfoces, terrae, valles*) configurados, generalmente, por unas estructuras geográficas más o menos homogéneas y compartimentados: delimitados por cordales y vertebrados, en la mayoría

de los casos, por ríos y valles. En una primera época, antes incluso de la invasión musulmana, muchos de estos *territoria* eran los ámbitos de dominio de la primera aristocracia local, que con el paso del tiempo recibiría el encargo, más o menos oficial, de administrar dichos distritos (*commissa*) y que, con la consolidación definitiva del modo de producción feudal, se convertirían en el marco territorial de los auténticos dominios feudales, en los que los *tenentes* se comportaban como verdaderos señores, con la ventaja para la administración real de que podían ser removidos con facilidad y sin las trabas que suponían los sistemas hereditarios. En muchos casos, el término *territorium* puede connotar solamente referencias naturales o geográficas. Pero cuando esos distritos altomedievales están organizados en torno a un *castrum* > *castellum*, no existe la más mínima duda de que entonces se trata de verdaderas circunscripciones administrativas con una organización concejil más o menos desarrollada. El territorio de Buanga es uno más de los muchos documentados a lo largo del Medioevo en Asturias. No ha sido analizado como tal hasta ahora, y se echa de menos también un estudio general sobre el mapa completo de este tipo de realidades sociojurídicas, fundamental para comprender posteriormente la formación de los grandes dominios feudales, monásticos o seculares de la Edad Media y de la Edad Moderna.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> F. J. Fernández Conde y J. Fernández Fernández: «Abades, obispos y poder social», *Territorio, Sociedad y Poder. Revista de Estudios Medievales*, núm. 4 (2009), pp. 65-94.

<sup>2</sup> Sobre la naturaleza jurídica de este tipo de realidades sociales, véase L. G. de Valdeavellano: *Historia de las instituciones españolas. Del origen al final de la Edad Media*, Madrid, 1968, pp. 500 y ss. («La administración

En este trabajo trataremos de acercarnos a una de esas realidades territoriales desde varias escalas de análisis.<sup>3</sup> En primer lugar, mediante una revisión arqueológica del espacio, consistente en una exploración utilizando métodos de análisis geográfico (SIG), orientados a la caracterización del paisaje a escala macroespacial y complemento necesario de la subsiguiente etapa de trabajo: la prospección, que nos permitirá entrar en contacto directo con las diferentes manifes-

del territorio), en concreto pp. 506 y ss. Recientemente, J. M.<sup>a</sup> Mínguez Fernández: «Poderes locales en el espacio central leonés durante el período astur», en F. J. Fernández Conde y C. García de Castro (eds.): *Symposium Internacional Poder y Simbología en Europa. Siglos VIII-X*, Gijón, 2009, pp. 199-214; también E. Portela Silva: «El rey y los obispos. Poderes locales en el espacio galaico durante el período astur», en F. J. Fernández Conde y C. García de Castro (eds.): *Symposium Internacional...*, o. cit., pp. 215-226; C. Estepa Díez: «La Castilla primitiva (750-931): condes, territorios y villas», en F. J. Fernández Conde y C. García de Castro (eds.): *Symposium Internacional...*, o. cit., pp. 261-278. Para un análisis más amplio de este tipo de circunscripciones o distritos territoriales del mismo autor: «El alfoz castellano en los siglos IX al XII», en *En la España medieval. IV. Estudios dedicados al profesor D. Ángel Ferrari Núñez*, 2 vols., Madrid, 1984, pp. 305-341. Una buena aproximación a este tipo de estructuras sociales para Asturias: A. C. Floriano Cumbreño: «Territorios asturianos altomedievales», en *Estudios de historia de Asturias. El territorio y la monarquía en la Alta Edad Media asturiana*, Oviedo, 1962, pp. 30 y ss. Un breve referencia al de Buanga, p. 53. Un estudio monográfico sobre el vecino territorio de Santu Adrianu: F. J. Fernández Conde y M.<sup>a</sup> A. Pedregal Montes: «Santo Adriano de Tuñón. Historia de un territorio en los siglos de transición», *Asturiensia Medievalia*, núm. 8 (1995-1996), pp. 79-110. Cfr. también: M. Fernández Mier: *Genesis del territorio en la Edad Media. Arqueología del paisaje y evolución histórica en la montaña asturiana*, Oviedo, 1999; de la misma autora: «La territorialidad y el poblamiento en la tierra de Tinéu en época antigua y medieval», en J. Girón Garrote (ed.): *Hombres y tierras de Tineo*, Oviedo, 2000, pp. 13-83. Y recientemente: F. J. Fernández Conde y J. Fernández Fernández: «Abades, obispos y poder social», *Territorio, Sociedad y Poder*, núm. 4 (2009), pp. 65-94, donde se hace una breve aproximación a algunas de esas realidades territoriales dominadas por las aristocracias locales; este trabajo tiene especial interés porque algunas de sus realidades espaciales son colindantes de Buanga o incluso pertenecían a este territorio.

<sup>3</sup> A lo largo de este texto emplearemos el término *escala* de dos formas diferentes. En primer lugar, como en este caso, para referirnos a las escalas de análisis (descriptiva, predictiva, analítica...), que utilizaremos de forma combinada confrontándolas en un dominio dialógico de discusión (véase nota 28). En segundo lugar, hablaremos de la escala espacial como desarrollo de fenómenos con un mayor o menor alcance en un sentido estrictamente geográfico. Por tanto, para nosotros dicha expresión tiene otro significado diferente del propuesto por algunos autores (Julio Escalona Monge: «Patrones de fragmentación territorial: el fin del mundo romano en la meseta del Duero», en U. Espinosa Ruiz y S. Castellanos [coords.]: *Comunidades locales y dinámicas de poder en el norte de la península ibérica durante la Antigüedad Tardía*, 2006, pp. 165-200), que han utilizado este término como sinónimo de ciertas categorías (sociedades de menor escala = simples y mayor escala = complejas) y cambios sociales (umbrales de cambio de escala). Respecto a la dualidad simple-complejo, Shanks y Tilley (*Social Theory and Archaeology*, Cambridge, 1987) han defendido que se trata de una construcción ideológica, tras cuyo uso se esconden otras categorías ocultas y cargadas de prejuicios, como superior (en referencia a lo complejo) e inferior (equivalente a lo simple).

taciones materiales presentes en un área más concreta de estudio, fundamentales para alcanzar un mejor conocimiento de las sociedades que las produjeron. En segundo lugar, mediante la revisión de las fuentes documentales, al objeto de alcanzar una visión más dinámica de este tipo de espacios y, sobre todo, mejor ajustada cronológicamente.

Tal como decía C. Estepa, no podemos considerar los alfozes como algo estático, sino como una realidad en permanente transformación a lo largo de los siglos, «por eso conviene aproximarse al panorama de las distintas demarcaciones, aunque sea mediante un análisis somero».<sup>4</sup> De acuerdo con esta afirmación, consideramos que antes de caer en prematuras generalizaciones sobre la formación de los territorios medievales asturianos, conviene aproximarse a la compleja realidad presente en cada uno de ellos.

Ese dinamismo del que hablábamos más arriba tratamos de aplicarlo al propio proceso de investigación, durante el cual la confrontación de los diferentes tipos de fuentes (escritas, arqueológicas, toponímicas o resultantes de los análisis con SIG) serán constantes. Creemos que así ha de ser, especialmente si se pretende construir un espacio de discusión que permita el desarrollo de un discurso histórico en que no existan relaciones de subordinación entre los diferentes métodos de trabajo o fuentes de información.

#### APROXIMACIÓN GEOGRÁFICA

El territorio que nos ocupa se encuentra localizado en la región central de Asturias, próximo a la confluencia de tres de los más importantes ríos de la zona: el Nalón, el Trubia y el Nora. Tiene, por tanto, un carácter nodal, de espacio de comunicación entre grandes unidades geomorfológicas. Además, ha sido el límite tradicional de tres concejos del centro de Asturias (Grau, Uviéu y Santu Adrianu) y también, como es lógico, de varios caminos, siendo el más destacado entre ellos

<sup>4</sup> C. Estepa Díez: «El alfoz castellano en los siglos IX al XII», en *En la España medieval*, vol. 4, 1984, pp. 305-342.



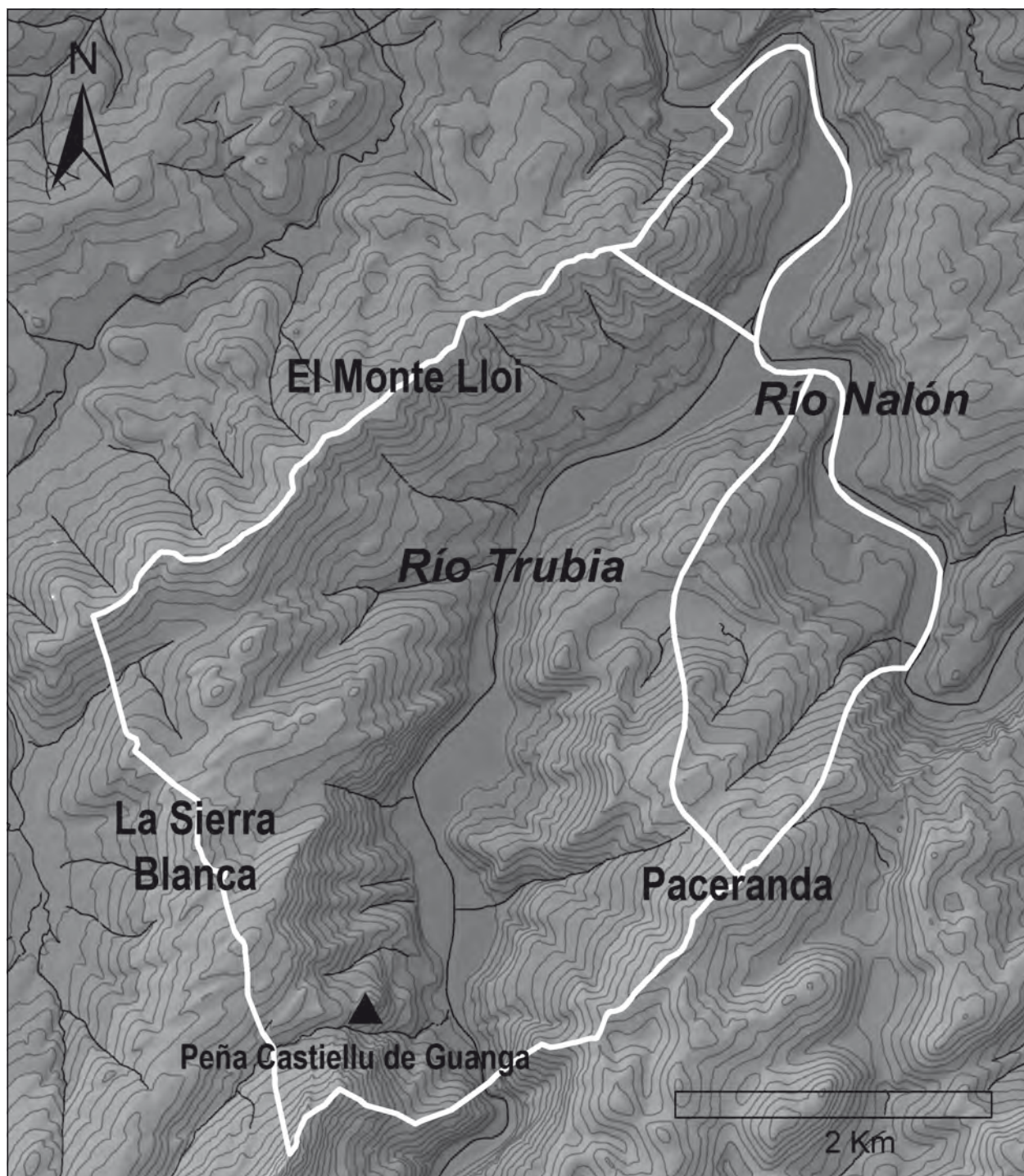


Fig. 1. Área de estudio. Se indican los límites del territorio de Trubia, compuesto en la actualidad por la parroquia homónima, además de las de Udrión (al norte) y Pintoria (al oeste)

un ramal que desde el Camín Real de La Mesa bajaba por la Vega de Taxa, pasando por los altos de Tameza y las aldeas de Llinares (Proaza) y Castañéu (Santu Adrianu), hasta llegar a San Andrés (villa situada a los pies de la peña del Castiellu de Guanga), cruzando todo el espacio de Trubia, para ascender posteriormente en dirección a Uviéu.<sup>5</sup>

Para el trabajo que nos ocupa, y aunque del antiguo alfoz de Guanga desconocemos unos límites concretos, disponemos de algunas referencias que nos hacen pensar en la posible coincidencia aproximada de estos con los de la parroquia de Santa María de Trubia, teniendo en cuenta que el lugar que históricamente se conoce en este nombre está integrado en la actualidad por dos parroquias más: Udrión y Pintoria.<sup>6</sup> Este territorio posee una forma romboidal (fig. 1), estando sus límites marcados por accidentes geográficos de gran relevancia: al noreste, el río Nalón; por su lado noroeste, la sierra que denominan el *Monte Lloi*; al suroeste, la sierra Blanca, compuesta por una serie de alturas limítrofes con Sama de Grau (El Cuetu, La Corona, etcétera), que enlazan con la sierra de Guanga, donde se emplazaba el antiguo castillo, en su lado sur, continuando por último, tras rebasar el río Trubia, su lado sureste, que preside la sierra de Paceranda. Estos elementos naturales suelen corresponderse con viejos hitos territoriales, de los que la red parroquial va a ser en muchos casos su continuación,<sup>7</sup> y que nos da una primera pista sobre el posible origen de este territorio, tanto más cuanto que algunos de estos nombres delimitadores, como es

el caso del topónimo *Paceranda*,<sup>8</sup> entre las parroquias de Tuñón y Trubia, remiten a unas fronteras o demarcaciones muy antiguas.<sup>9</sup>

El CASTILLO DE GUANGA

TOPÓNIMO: LA PEÑAL CASTIELLU

LUGAR: PERLAVIA

PARROQUIA: TRUBIA

CONCEJO: UVIÉU

La Peña'l Castiellu (402 msnm) se localiza en el extremo más meridional de la actual parroquia de Santa María de Trubia (fig. 1). Se trata de un espolón muy destacado, separado del resto de la sierra de Guanga por la acción del arroyo homónimo, siendo una de sus cimas más septentrionales (fig. 10). Este cordal está jalonado por dos importantes valles que discurren en dirección sur-norte: al oeste, el del río Sama, en la tierra de Grau, y, al este, el valle del Trubia, a su paso por el territorio de Santu Adrianu. El sustrato geológico sobre el que se asienta el antiguo emplazamiento (cuarcitas de la formación Barrios) genera un relieve muy abrupto y escarpado, por lo que este lugar es prácticamente inaccesible en todo su perímetro, salvo por el norte.

El enclave fue reconocido en 1958 por J. M. González e incluido posteriormente en su extensa monografía sobre arqueología de Asturias.<sup>10</sup> C. Fernández Ochoa lo añadió a su lista de lugares en los que se encontró material constructivo romano, especialmente teja plana,<sup>11</sup> aunque la asignación directa de

<sup>5</sup> Para ver una descripción más detallada de esta ruta: J. Uría Rúa: «Las campañas de Hixem I contra Asturias 794-795 y su probable geografía», en *Estudios de historia de Asturias*, Gijón, 1989, pp. 88 y ss.

<sup>6</sup> Este territorio pertenece al concejo de Uviéu desde 1885, año en que se separó del vecino concejo de Grau por una reclamación vecinal (P. Suárez García y R. Ros Zuazua: *Toponimia de la parroquia de Trubia*, Uviéu: Academia de la Llingua Asturiana, 2006 (Toponimia, 113).

<sup>7</sup> Según decían Aubrun y Fournier, «las mayores parroquias, aquellas que destacan por su contorno armonioso y su adecuación a las líneas geomorfológicas de las zonas de su asentamiento, son también las más antiguas» (citado en M. Calleja Puerta: *La formación de la red parroquial de la diócesis de Oviedo en la Edad Media*, Oviedo, 2000). Con la suma de las tres parroquias de Trubia resultan 18,84 km<sup>2</sup>, que es un tamaño importante, bastante mayor que las de su entorno.

<sup>8</sup> En otro trabajo ya hicimos una descripción pormenorizada de este lugar y su importancia dentro del territorio estudiado: «Paceranda, un monte donde se concentran los límites de varias parroquias próximas (Trubia, Pintoria, Caces y Tuñón), marcador territorial que antes de la integración del territorio de Trubia en Oviedo era la linde de tres importantes concejos del centro de Asturias (Santu Adrianu, Oviedo y Grau) [...] se encuentra situado entre los territorios controlados por cuatro recintos fortificados, dos en el valle del Trubia (castro del Picu'l Curitu en Perlín y castillo de Guanga en San Andrés) y otros dos en los valles de Les Carangues y Siones (recintos fortificados de Peña Constanciu y El Castru respectivamente)». Véase F. J. Fernández Conde y J. Fernández Fernández: «Abades, obispos...», o. cit.

<sup>9</sup> Se ha relacionado los topónimos terminados en *-randa* con el céltico *Randa* (borde, espacios con carácter fronterizo), en J. L. García Arias: *Pueblos asturianos: el porqué de sus nombres*, Salinas, 1986, p. 334.

<sup>10</sup> J. M. González y Fernández-Valles: *Miscelánea histórica asturiana*, Oviedo, 1976.

<sup>11</sup> C. Fernández Ochoa: *Asturias en la época romana*, Madrid, 1982.

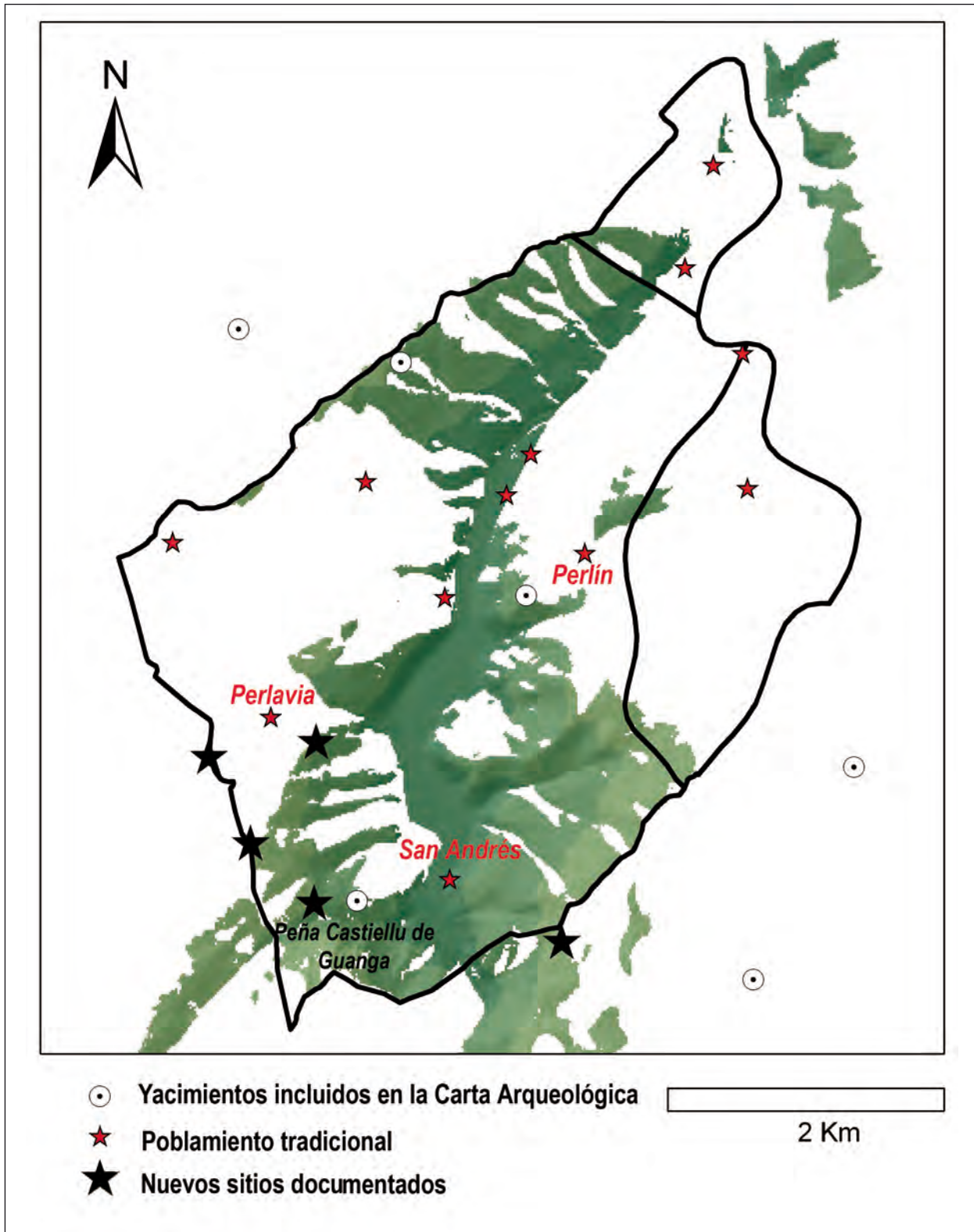


Fig. 2. Espacio visible desde La Peña'l Castiellu de Guanga



este tipo de elementos a dicha cronología está siendo cuestionada hoy en día.<sup>12</sup> En otros trabajos de prospección realizados con posterioridad se confirmó la presencia de estos materiales, además de otros restos diagnósticos en sentido cronológico, especialmente un conjunto de cerámicas que abarcaban desde las de tradición romana hasta las plenomedievales.<sup>13</sup> Se describieron también varias estructuras, entre ellas la posible entrada de la fortaleza, «relacionada con un aparatoso derrumbe de piedras», y «pequeños paños de paredes apoyados sobre salientes de roca viva para cerrar espacios de acceso» (fig. 10). El resto del espacio está protegido de forma natural por fuertes pendientes y acantilados, por lo que es lógica la carencia de más estructuras de fortificación (como fosos o taludes), totalmente innecesarias. Con nuestra visita no pudimos más que confirmar lo dicho más arriba, introduciendo un único matiz cronológico con respecto a los materiales localizados, pues, observados en su conjunto, invitan a proponer una primera ocupación de este espacio entre la Antigüedad Tardía y la Alta Edad Media, quizá en relación con una serie de estructuras defensivas que están siendo fechadas entre los siglos VII y VIII,<sup>14</sup> y que habría que vincular

a la existencia de un poder social y territorialmente bien asentado.<sup>15</sup>

Respecto a la presencia de actividad anterior en este espacio, destaca el hallazgo durante nuestra prospección de un par de lascas de cuarcita que, por su litología (diferente a la local), tuvieron necesariamente que ser aportadas, quizá desde algún aluvión del río Trubia. Aunque estas evidencias son pobres, nos están hablando de una posible ocupación prehistórica del sitio. No sería de extrañar, pues existe una zona de abrigos naturales bajo La Peña. Precisamente este tipo de formas abruptas, como elementos destacados dentro del paisaje y ubicados en zonas de confluencia de rutas naturales, suelen ser referentes simbólicos que actuaron a modo de polos de atracción del poblamiento, lo que explica su reocupación a lo largo de los siglos. No existe, según la carta arqueológica, ningún argumento que permita por ahora asegurar o negar la existencia de un poblado fortificado prerromano en el lugar.<sup>16</sup> Aunque a este respecto hemos defendido en otros trabajos que las características locacionales de este emplazamiento se asemejan a las de las fortalezas medievales más tempranas.<sup>17</sup>

La identificación del territorio con la sierra del mismo nombre solo puede ser explicada por la existencia del centro fortificado. La sierra de Guanga es un espacio ya marginal dentro del territorio de Trubia; se trata de su límite sur con otras circuns-

<sup>12</sup> Las diferentes excavaciones y obras de restauración de Santa María del Naranco y San Miguel de Lillo demuestran que las cubiertas de estos edificios prerrománicos fueron originalmente de teja plana (E. Carrocera Fernández, B. Díaz Nosty y G. Sierra Piedra: «Excavación arqueológica y seguimiento arqueológico de las obras de restauración de Santa María del Naranco [Oviedo], 2007», en *Excavaciones arqueológicas en Asturias 2003-2006*, Oviedo, 2009, pp. 331-338; O. Requejo Pagés, M. Jiménez Sánchez y F. J. Alonso Rodríguez: «La iglesia de San Miguel de Lillo [Oviedo]. Obras de conservación y actuación arqueológica [2005-2006]», en *Excavaciones arqueológicas en Asturias 2003-2006*, Oviedo, 2009, pp. 339-346). Respecto a este tipo de materiales, como bien ha indicado C. García de Castro, «no poseemos ningún indicio que autorice la datación en época romana y sí razonables argumentos para sostener la altomedieval» (C. García de Castro Valdés: «Excavaciones arqueológicas en San Miguel de Lillo [Oviedo]», en *Excavaciones arqueológicas en Asturias 1991-94*, Oviedo, 1995, pp. 127-135). Este mismo tipo de teja ha aparecido asociada a contextos arqueológicos altomedievales en el castillo de Gauzón (I. Muñiz López y A. García Álvarez: *Excavación arqueológica del castillo de Gauzón [peñón de Raíces, Castrillón]. I.ª campaña (marzo-mayo 2007). Memoria arqueológica final*, Ayuntamiento de Castrillón, inédito; I. Muñiz López y A. Álvarez Busto: «Castillo de Gauzón», en *Arqueología medieval en Asturias*, Gijón: Ediciones Trea, 2010, pp. 185-192).

<sup>13</sup> F. J. Fernández Conde y M.ª A. Pedregal Montes: «Evolución histórica del territorio de Santo Adriano y génesis del poblamiento medieval», *Studia historica, Historia Medieval*, núm. 16 (1998), pp. 129-172.

<sup>14</sup> Este es el caso de la fortificación localizada en El Homón de Faro, en las proximidades de la vía de La Carisa (divisoria entre los actuales concejos de

Aller y Lena), donde se documentó una muralla elaborada mediante la técnica de módulos, fechada por C-14 en un intervalo comprendido entre los siglos VII y primeros años del siglo VIII d. de C. (J. Camino Mayor, R. Estrada García e Y. Viniestra Pacheco: «A propósito de las fortificaciones lineales ástures de El Homón de Faro [La Carisa] y El Muro [La Mesa]», *Territorio, Sociedad y Poder*, núm. 2 [2007], pp. 53-64). En estas mismas fechas, entre finales del siglo VII y principios del VIII, ha sido datada la primera fase constructiva del castillo de Gauzón, en el concejo de Castrillón (*La Nueva España*, 3-02-2008; I. Muñiz López y A. Álvarez Busto: «Castillo de Gauzón», o. cit.), que además comparte con Guanga el hecho de haber sido una de las fortificaciones utilizadas para el levantisco conde Gonzalo Peláez durante sus revueltas en el siglo XII contra el rey Alfonso VII.

<sup>15</sup> J. Camino Mayor, o. cit., p. 61.

<sup>16</sup> B. Junquera: *Carta arqueológica del concejo de Oviedo*, memoria de licenciatura, Facultad de Geografía e Historia, Universidad de Oviedo (sin fecha, inédito).

<sup>17</sup> J. Fernández Fernández: «Una contribución a la lectura crítica de determinadas fuentes de información arqueológicas mediante la utilización de los sig: los “castros” del valle del Trubia», *Territorio, Sociedad y Poder*, núm. 4 (2009), pp. 5-46.





Fig. 3. Zonas de paso históricas visibles desde La Peña'l Castiellu de Guanga

cripciones (Santu Adrianu, Sama de Grau). Por tanto, su posición excéntrica solo puede cristalizar como corónimo (territorio de Guanga) en el momento en que el centro de poder del mismo se traslada al castillo. En este sentido, C. Estepa afirma que «en la concepción de muchas demarcaciones había este componente militar, existiendo una dependencia de las villas y sus hombres hacia el centro fortificado».<sup>18</sup>

Para aproximarnos a las características del patrón de control territorial implicado en la localización de la Peña'l Castiellu, hemos partido del análisis de su paisaje visual mediante la utilización de un SIG (fig. 2).<sup>19</sup> La primera de esas características observadas es su

<sup>18</sup> C. Estepa Díez: «El alfoz castellano...», o. cit., p. 326.

<sup>19</sup> El paisaje visual es definido por M. Llobera como «the spatial representation of any visual property generated by, or associated with, a spatial configuration». Por tanto, la idea que se desprende de esta definición es que la percepción está involucrada, o fuertemente asociada, a los diferentes fenómenos de ocupación del espacio, como el que nos ocupa (M. Llobera: «Extending gis-based visual analysis: the concept of visualsapes», *International Journal of Geographical Information Science*, 17, 1 [2003], pp. 25-48).

tendencia al control de gran escala, preferentemente sobre el valle del Trubia y todas sus rutas de paso históricas. Desde la Peña'l Castiellu de Guanga pueden verse:

El ramal que descendía desde el Camín Real de La Mesa por la braña de Taxa, pasando por Llinares (Proaza) y que bajaba por detrás de la sierra de Guanga, cruzando a los pies de la misma Peña'l Castiellu en dirección a Trubia (fig. 11).

El Camín de Ventana, a su paso por Valdolayés y Tenebréu.

Algunos de los caminos que descendían desde Quirós bordeando la sierra del Aramo en dirección a Uviéu.

En definitiva, desde la Peña'l Castiellu de Guanga se controlan todas las rutas que accedían a la zona central de Asturias desde del valle del Trubia (fig. 3).

Todos estos datos revelan que el poder que se instaló en Guanga tenía un interés que desbordaba los marcos sociales de actuación local y que por ello encaja más dentro de una organización política a escala subregional. No olvidemos que una de las hipótesis que se manejan para explicar la presencia de estructuras fortificadas que se están documentando entre los siglos VII y VIII<sup>20</sup> podría ser la defensa de una posible nobleza de origen astur-romano frente al poder central visigodo. ¿Estamos por tanto ante una pieza más de ese conjunto de fortificaciones que vigilaban las vías de entrada a Asturias a finales del siglo VII y principios del VIII? ¿O acaso se trata de una de las fortalezas construidas por Alfonso III? No olvidemos que en casos como el del castillo de Gauzón se dieron ambas circunstancias: una ocupación temprana (siglos VII-VIII) y una posterior «refundación» del castillo por parte del rey Magno. El topónimo del lugar nos remite de nuevo a estas fechas, pues, según ha propuesto J. L. García Arias, se derivaría del nombre germánico *Wamba*.<sup>21</sup> Dato que nos recuerda a su vez lo relatado en la *Crónica de Alfonso III*, donde se atribuye al rey visigodo del mismo nombre (672-680) el sometimiento de astures y vascones.<sup>22</sup> ¿Pudo existir alguna relación entre este enclave y el rey visigodo? Nos parece una hipótesis sugerente, pero, sin más datos, tan solo podemos limitarnos a plantearla. En todo caso, las características del lugar, su particular posición estratégica y la falta de espacios asociados de producción solo pueden indicar una función especializada en el control del entorno, lo que implica que detrás existe un poder que se proyecta territorialmente.

Para confirmar o descartar nuestras sospechas necesitábamos conocer cuál habría sido la relación del castillo de Guanga a menor escala, si existía o no una clara jerarquización espacial en su espacio más inmediato, así como con otros asentamientos documentados en las cartas arqueológicas, teniendo en cuenta los consabidos problemas de asignación cronológica de este tipo de yacimientos.<sup>23</sup>

<sup>20</sup> Véase nota 16.

<sup>21</sup> J. L. García Arias: *Pueblos asturianos...*, o. cit., p. 307.

<sup>22</sup> J. Gil Fernández, J. L. Moralejo y J. I. Ruiz de la Peña: *Crónicas asturianas*, Oviedo, 1985, pp. 114-116.

<sup>23</sup> J. Fernández Fernández: «Una contribución...», o. cit., 2009.

Sabíamos de la existencia al menos de otros dos recintos fortificados o «castros» en las proximidades (fig. 4), aunque intuíamos la presencia de más elementos similares por referencias toponímicas y legendarias. Precisábamos sin embargo de algún criterio de selección de espacios de riesgo arqueológico, aparte de los mencionados, que nos permitiese racionalizar nuestro tiempo de prospección y orientar los trabajos de campo dentro del territorio de este antiguo alfoz. Es ahí donde decidimos recurrir al apoyo de los modelos predictivos desarrollados en plataformas SIG. Pero antes necesitábamos hacer una breve reflexión sobre la lógica de la fortificación y su sentido dentro de un paisaje segmentado. Especialmente acerca de las implicaciones sociales de este fenómeno y, sobre todo, cómo aprehenderlo, cómo aproximarnos a él. También realizar algunas consideraciones acerca de la aplicación y utilidad de estos modelos de análisis territorial.

#### UN MODELO PREDICTIVO PARA LAS FORTIFICACIONES ALTOMEDIEVALES

Partiendo de la idea de que en todo espacio culturizado quedan indicios de las estructuras sociales que en él se desarrollaron, cualquier aproximación a la organización de los grupos humanos estratificados pasa por observar los indicios de jerarquización espacial. Sabemos que el periodo al que nos tratamos de acercar, los siglos medievales, se caracterizó por una marcada división social, mantenida en ocasiones por un conjunto de prácticas autoritarias enfocadas al control de la población mediante la fuerza, donde determinadas expresiones del poder (castillos, atalayas, etcétera) tuvieron una relevancia fundamental. Por ello, conocer la distribución de estos elementos en su espacio es de capital importancia para saber cómo se crearon los territorios de influencia y cómo se gestó y desarrolló la organización social feudal. Se trata en definitiva de poner en marcha una auténtica «arqueología del poder».<sup>24</sup> Esto es lo que trataremos de hacer a continuación mediante la implementación de

<sup>24</sup> R. Francovich: «Las transformaciones de las estructuras de poblamiento en Italia entre la Antigüedad Tardía y la Edad Media», en <www.arqueologiamedieval.com>, 2007.

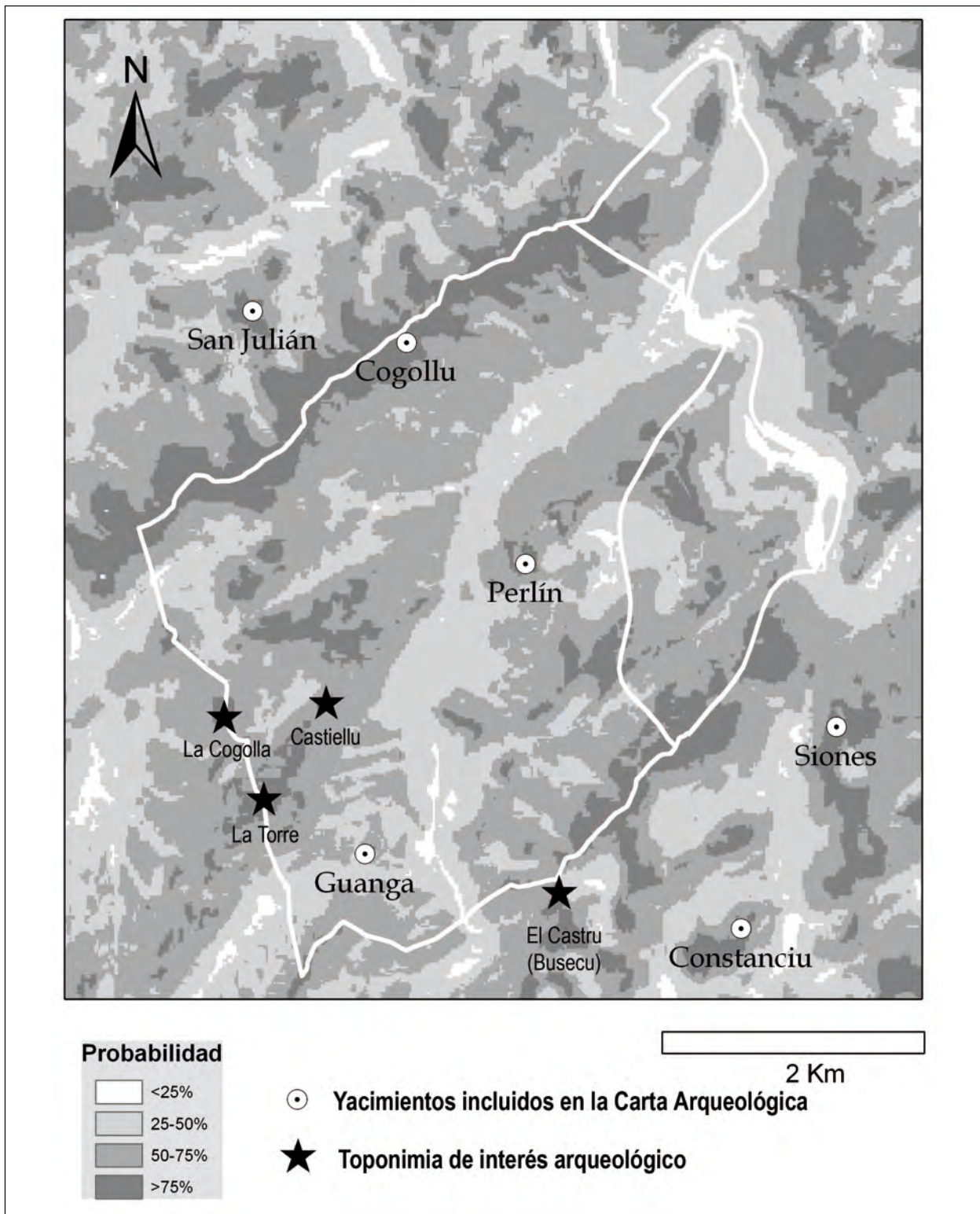


Fig. 4. Mapa de riesgo arqueológico obtenido mediante el análisis de regresión múltiple. Sobre él se indican los lugares con toponimia de interés arqueológico y algunos asentamientos conocidos



un SIG predictivo: aproximarse a aquellos espacios que pudieron ser vistos como apropiados para la instalación de determinados símbolos del poder en época medieval y comprobar si existe correspondencia con lo observado en las fuentes escritas y el registro arqueológico. Para ello utilizamos un método estadístico bien conocido por los arqueólogos: la regresión logística,<sup>25</sup> que consiste en estimar la probabilidad de aparición de un suceso, en este caso que un determinado tipo de asentamiento esté presente o no en el territorio, a partir de una serie de variables independientes.<sup>26</sup> Finalmente, se asignan a cada variable los nuevos valores obtenidos mediante el análisis de regresión logística y, utilizando álgebra de mapas con SIG, se obtiene la estimación final en forma de datos espacialmente referenciados (fig. 4). Otros investigadores ya han utilizado técnicas similares en la elaboración de modelos predictivos para estudiar las

<sup>25</sup> En otro lugar ya explicamos cómo se ha elaborado este sencillo modelo predictivo (J. Fernández Fernández: «Modelos predictivos y sig. Algunos ejemplos de su aplicación en arqueología: los asentamientos fortificados del valle del Trubia [Asturias, España]», *Mapping*, 140 [2010], pp. 76-82; también en «Toponimia y sistemas de información geográficos. Un ejemplo de su uso combinado en arqueología del paisaje», *Lletres Asturianas*, núm. 104, en prensa). Esta técnica permite definir las relaciones existentes entre una variable dependiente dicotómica (Y) y una serie de variables independientes (X<sub>1</sub>, X<sub>2</sub>, X<sub>3</sub>... X<sub>n</sub>) continuas o categóricas. Se persigue por tanto obtener un índice de probabilidad de existencia o no de un tipo de asentamientos (fortificados o en altura) a partir de las variables que estarían implicadas en la selección de sus emplazamientos y que pueda ser utilizado para orientar el trabajo de campo arqueológico a posteriori. En nuestro caso, seleccionamos por un lado un conjunto de 23 asentamientos (fortificados y en altura), que son los denominados sitios arqueológicos, frente a una muestra de 50 puntos aleatorios distribuidos en el resto de la zona estudiada que son definidos como nositios, clasificados como 1 y 0 respectivamente y que nos permiten disponer ya de la variable dicotómica necesaria para la realización de la regresión logística. El modelo de regresión logística puede ser definido de la siguiente forma:

$$P_i = \frac{1}{1 + e^{-(\beta_0 + \beta_1 x_{1,i} + \dots + \beta_k x_{k,i})}}$$

Donde P<sub>i</sub> es la probabilidad de que exista o no un asentamiento en altura, e la base de los logaritmos neperianos o naturales y su exponente la combinación de variables independientes con sus coeficientes de regresión (β), donde X representa el valor de cada variable independiente. El resultado es una función multivariante derivada de las siete variables independientes incluidas en la regresión logística.

<sup>26</sup> Las variables utilizadas para diseñar nuestro modelo predictivo fueron las siguientes: análisis de cuenca visual acumulada, altura relativa, control visual sobre espacios de especial interés agrícola y distancia respecto a los mismos, control visual sobre áreas de paso o corredores naturales, la orientación, y la altura absoluta sobre el nivel del mar. Seleccionamos estas variables porque nos parecieron las que más implicadas pudieron estar en la selección de emplazamientos orientados al control territorial (véase J. Fernández Fernández: «Modelos predictivos y sig...», o. cit.).

fortificaciones medievales.<sup>27</sup> Sin embargo, en nuestro caso, el registro arqueológico de partida es demasiado parcial y desconocido como para poder establecer con seguridad la cronología de muchos de los enclaves incluidos en la muestra seleccionada. Somos conscientes, por tanto, de su complejidad, y por ello consideramos imprescindible la complementación de diferentes métodos de análisis y perspectivas para acercarnos al mismo, huyendo de la excesiva simplificación de los resultados.

No obstante, conviene aclarar el sentido que para nosotros tiene tal uso: ¿cuál es la función de un modelo predictivo dentro de un proyecto de investigación como el nuestro? ¿Para qué nos sirve? La intención es formular estadísticamente un problema; se trata, por tanto, de un modelo probabilístico, cuyo objetivo último no es tanto prever como contrastar y evaluar lo previsto. Su desarrollo en un dominio semiautónomo de modelización permite aportar elementos nuevos de comparación, plantear hipótesis de trabajo e interrogantes que pueden tener mucho interés dentro de cualquier investigación. Precisamente así utilizados, los modelos predictivos enriquecen la interpretación de los datos obtenidos mediante diferentes técnicas de observación, o de los presentes en otros dominios y escalas de análisis (por ejemplo la descriptiva).<sup>28</sup> A lo largo del texto iremos poniendo ejemplos de cómo, partiendo de esos modelo de escala macroespacial (que nos dan una visión general de los procesos en áreas muy amplias, como el valle del Trubia), centramos nuestra atención luego sobre el antiguo territorio de Guanga, disponiendo así de diferentes cartografías, según qué métodos o niveles de descripción se utilicen, pero que siempre son contrastables entre sí. Durante

<sup>27</sup> L. Deravignone y G. Macchi: «Artificial Neural Networks in Archaeology», *Archeologia e Calcolatori*, núm. 17 (2006), pp. 121-36.

<sup>28</sup> Este modelo de análisis multiescalar lo adaptamos a partir de J. McGlade («The map is not the territory: Complexity, complication, and representation», en R. A. Bentley y H. D. G. Manschner [eds.]: *Complex systems and archaeology. Empirical and Theoretical Applications*, University of Utah Press, 2003). El marco de modelado de escala múltiple es un esquema de trabajo, que integra diferentes conjuntos de observaciones, técnicas analíticas y modelos de interpretación, tanto cualitativos como cuantitativos (que llamamos escalas), en vez de disponerlos en territorios mutuamente excluyentes, una suerte de «descripción densa», en la cual pueden coexistir múltiples representaciones a diferentes niveles de análisis.



la prospección arqueológica realizada hemos revisado algunas fortificaciones ya documentadas y localizado otras inéditas. Por el momento, tan solo manejamos para todas ellas una serie de hipótesis sobre su origen y cronología fundamentadas en análisis superficiales y SIG (modelos locacionales y predictivos), a la espera de otro tipo de intervenciones futuras. Seguidamente presentamos una descripción sucinta de estos lugares basada en la consulta de la bibliografía y en las visitas realizadas a los sitios.

#### EL COGOLLU

TOPÓNIMO: EL PICU'L COGOLLU.

LUGAR: LAS CUESTAS

PARROQUIA: TRUBIA

CONCEJO: UVIÉU

El primero de los asentamientos explorado se localiza en un lugar denominado *El Cogollu*, que en la actualidad es un tupido monte de castaño, cerca de la localidad de Las Cuestas (Trubia). Fue reconocido y catalogado por J. M. González en 1960.<sup>29</sup> Se trata de un lugar emplazado a media ladera del monte Lloi (como apuntábamos más arriba, uno de los límites naturales de la actual parroquia de Trubia), a unos 380 m de altitud. Hemos reconocido en este lugar un conjunto de estructuras defensivas, compuestas, en primer lugar, por un gran foso excavado en V, de hasta tres metros de profundidad en algunas zonas, que separa el asentamiento de su entorno por su parte más vulnerable: la zona de contacto con la ladera. En su construcción se aprovechó la existencia de dos vaguadas naturales, por las que habrían discurrido pequeños cauces de carácter torrencial. Todavía se perciben con claridad las zonas que fueron ampliadas artificialmente. Precisamente por esta razón, dicha estructura no cierra completamente el perímetro del poblado, adoptando una forma de U invertida a favor de la ladera (fig. 5). Las entradas al foso parece que estuvieron cerradas con muros de mampostería contruidos con grandes bloques, tal como pudimos constatar en alguno de los derrumbes

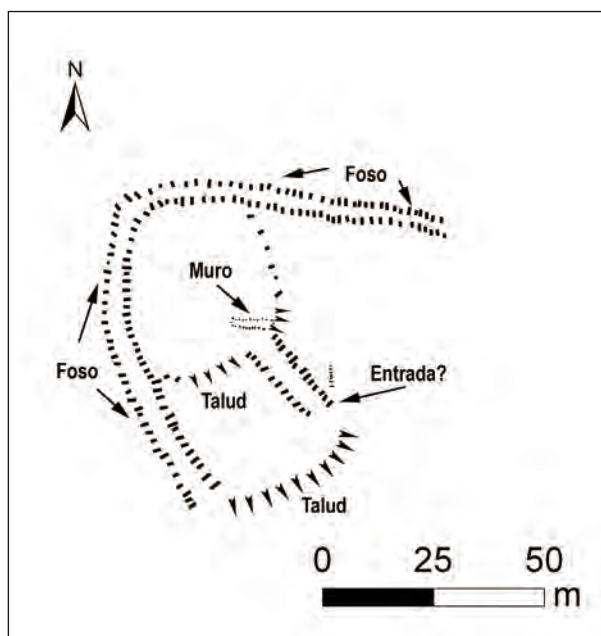


Fig. 5. El Cogollu, Trubia (Uviéu). Croquis de estructuras realizado a mano alzada y a partir de coordenadas obtenidas con GPS. No se realizó ningún tipo de corrección sobre las mismas, por lo que estos datos son meramente orientativos

que aún son perceptibles en la actualidad. La solución de continuidad buscada para cercar este espacio por su parte menos elevada, la situada entre los extremos finales del foso, fue la construcción de un talud reforzado de mampostería. Una segunda estructura de similares características cerraba la que presumiblemente fue zona de hábitat del recinto, más al interior, que se comunica con el primer talud a través de un profundo corte ascendente en forma de foso, aunque por su disposición no parece haber cumplido una función defensiva, suponemos que podría tratarse de la entrada al recinto, protegida por una muralla en su confluencia con el talud interior. Esta entrada pudo estar flanqueada por algún tipo de estructura, a juzgar por los derrumbes existentes, quizá por una pequeña torre o similar. Se trata, en definitiva, de un emplazamiento de pequeñas dimensiones (unas 0,35 ha el total del área defendida y alrededor de 0,1 ha la zona de hábitat y la acrópolis), con un singular aparato defensivo, de características

<sup>29</sup> J. M. González y Fernández-Valles: *Miscelánea...*, o. cit., p. 114.

similares a los presentes en poblados de la Edad del Hierro. En el estudio previo realizado sobre este tipo de fortificaciones, fundamentado en el análisis de una serie de variables implicadas en la selección de los emplazamientos, concluimos que este lugar se correspondía con las características presentes en los de la segunda Edad del Hierro y época romana.<sup>30</sup> Aunque esta propuesta no ha de considerarse más que como mera hipótesis, con la descripción anterior creemos al menos haberla confirmado en parte.<sup>31</sup>

#### EL PICU'L CURITU

TOPÓNIMO: EL PICU'L CURITU

LUGAR: PERLÍN

PARROQUIA: TRUBIA

CONCEJO: UVIÉU

Desde El Cogollu, a menos de dos kilómetros en línea recta, en la parte opuesta del valle, se puede ver el vecino recinto fortificado de El Picu'l Curitu (Perlín). Fue también reconocido y catalogado por J. M. González en 1961.<sup>32</sup> Se trata en este caso de un emplazamiento en corona, con un eje principal en dirección norte-sur. La cumbre más o menos aplanada del cerro posee unas dimensiones aproximadas de 90 x 40 m, situada a unos 320 m de altura, en un lugar desde el que se posee un importante control visual sobre todo el valle del Trubia y el de Perlín. En la visita realizada al lugar pudimos comprobar la existencia de un talud reforzado con mampostería que rodea todo el recinto (fig. 6). Este parece haber sido la única estructura defensiva del lugar, pues no apreciamos la existencia de ningún foso, al menos de las características del descrito en El Cogollu.

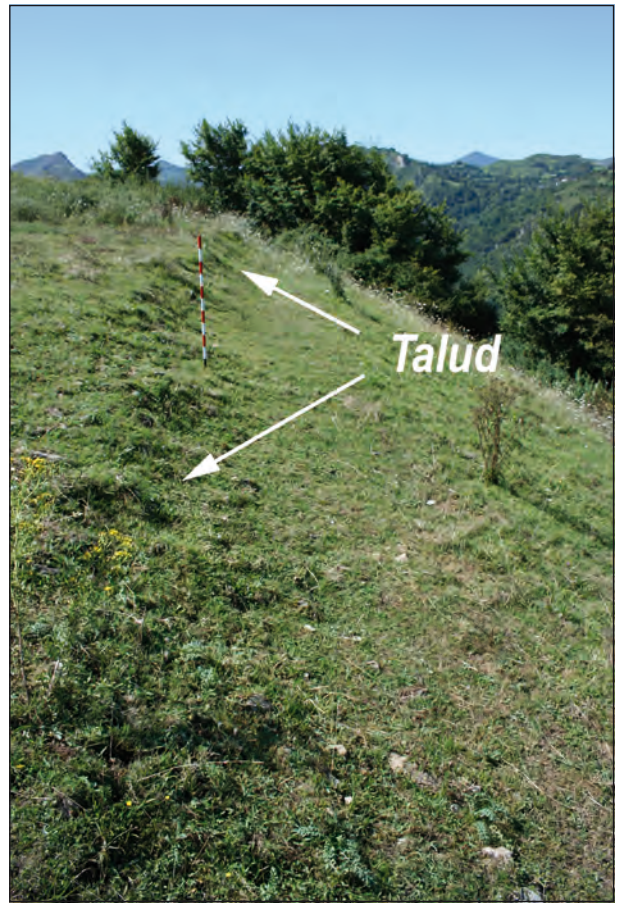


Fig. 6. Estructuras defensivas del Picu'l Curitu, en Perlín, Trubia (Uviéu)

En su extremo norte todavía puede verse un derrumbe de grandes dimensiones, que asociamos a algún tipo de construcción que defendería la zona de acceso al recinto principal, aunque no descartamos que pudiese estar relacionada con una reutilización posterior del lugar (quizá en época medieval). Desde el punto de vista territorial, las condiciones del sitio se corresponden con las propias de los asentamientos del Hierro II y época romana,<sup>33</sup> aunque no hay que descartar, como es lógico, otras cronologías. Si bien es cierto que este espacio presenta algunas similitudes con el vecino yacimiento de El Cogollu, su aparato defensivo es menos complejo, revelándonos quizá un cambio de tendencia hacia la

<sup>30</sup> Según la periodización propuesta por C. Parceros y P. Fábrega para la Edad del Hierro en Galicia, fundada en el estudio de los paisajes productivos (C. Parcelo Oubiña: «Tres para dos. Las formas de poblamiento en la Edad del Hierro del noroeste ibérico», *Trabajos de Prehistoria*, 57, 1 [2000], pp. 75-95; La construcción del paisaje social en la Edad del Hierro del noroeste ibérico, Ortigueira, 2002; «Los paisajes agrarios castreños. Modelos de construcción del espacio agrario a lo largo de la Edad del Hierro del noroeste», *Arqueología Espacial*, núm. 26 [2006], pp. 57-85; P. Fábrega Álvarez: «Poblamiento y territorio de la cultura castreña en la comarca de Ortegaleja», *Cadernos de Arqueoloxía e Patrimonio*, núm. 19 [2004]).

<sup>31</sup> J. Fernández Fernández: «Una contribución...», o. cit..

<sup>32</sup> J. M. González y Fernández-Valles: *Miscelánea...*, o. cit.

<sup>33</sup> J. Fernández Fernández: «Una contribución...», o. cit.

ocupación de zonas más aprovechables desde el punto de vista productivo.<sup>34</sup> Sus dimensiones son mucho mayores, unas 0,57 ha, que en el caso anterior, por lo que pudo albergar a un contingente mayor de población; además, la práctica totalidad de su superficie presenta buenas condiciones para el asentamiento (el doble de zona habitable).

CASTIELLU

TOPÓNIMO: CASTIELLU

LUGAR: PERLAVIA

PARROQUIA: TRUBIA

CONCEJO: UVIÉU

Pudimos confirmar, mediante la realización de encuestas orales, que en las proximidades de la aldea de Perlavia, a un kilómetro en línea recta desde La Peña'l Castiellu de Guanga, se localizaba un lugar en altura denominado *El Castiellu*, que, además, coincidía con una zona de riesgo arqueológico según el modelo predictivo desarrollado (fig. 4 y gráfica 1). Tras una visita de campo pudimos observar, en primer lugar, que no se trataba de un emplazamiento especialmente escarpado, lo que nos ayudó a descartar la posibilidad de que tal denominación (*Castiellu*) pudiese derivarse de un apelativo de carácter descriptivo, habitual en casos donde la orografía pueda recordar por su forma a este tipo de construcciones.<sup>35</sup> Nos llamó la atención que de uno de los caminos principales (precisamente

el que conduce hasta Guanga) se desviase un ramal en dirección a este lugar, ascendiendo en vertical a través de la ladera, cosa poco habitual en caminos agropecuarios, que buscan la reducción de la pendiente. No se trataba, pues, de un camino para carros, dado que en esta vía aparecen frecuentemente escalones naturales y creemos que artificiales en algunos casos. Toda la estructura parcelaria de la ladera norte donde se ubica El Castiellu se articula en torno a este camino, sin tener dichas parcelas acceso directo al mismo. La ruta descrita desemboca en un alto desde donde se posee un amplio control visual de toda la parte baja del valle del Trubia y del de Perlavia. Allí localizamos estructuras de aterramiento, algunos muros de mampostería en seco con dos hiladas exteriores y relleno desordenado, sin aglomerantes. También muros más simples, de mampuesto irregular. No dudamos de la función agropecuaria de algunas de estas construcciones, pero nos llamó especialmente la atención un recinto perimetralmente cerrado, sin accesos, aberturas o pasos, ni ninguna otra estructura, y que en su lado sur presenta un ángulo recto entre los lienzos, alcanzando uno de ellos una altura de unos dos metros (fig. 7). Nos resultó imposible determinar un posible uso tradicional de esta estructura, pues no encontramos ningún paralelismo etnográfico. En encuesta realizada en Perlavia, los vecinos no recordaban que hubiese existido ninguna construcción, como cabañas, cobertizos, etcétera. Por todo ello, consideramos que todos estos factores coincidentes (toponimia, estructuras, localización en área de riesgo según el modelo predictivo) nos indican la presencia de algún tipo de fortificación, que creemos podría estar relacionado con el cercano castillo de Guanga, con el que tiene una conexión visual directa (fig. 7). ¿Se trata del antiguo emplazamiento de una atalaya o torre vigía? Sabemos que el paisaje feudal estuvo fuertemente jerarquizado, por lo que es lógico considerar que, al igual que ocurre con otros tipos de asentamientos, no todas las fortificaciones tuviesen la misma entidad, aun compartiendo unas funciones comunes: controlar y hacerse ver. Desde el punto de vista material, podemos imaginar la existencia de pequeños recintos suplementarios donde no se habrían

<sup>34</sup> Esta evolución de los paisajes productivos ha sido estudiada en el caso de los castros gallegos, en los que desde la primera Edad de Hierro hasta época romano-indígena se percibe dicha tendencia, produciéndose un desplazamiento de los asentamientos hacia las áreas que presentan mejores condiciones para el desarrollo de cultivos permanentes y que estaría vinculado a la «plena formación del campesinado» (C. Parcelo Oubiña: «Tres para dos...», o. cit.). En este sentido, A. Fanjul ha creído ver un proceso similar en dos castros excavados por él en el vecino concejo de Teberga. Las fechas radiocarbónicas obtenidas en el primero de ellos, La Garba, para su primer momento de ocupación, se corresponden con las del abandono del vecino castro de La Cogollina (que se sitúa entre los siglos v-iv a. de C.), lo que según este autor «supone un proceso de desplazamiento del poblamiento dentro del valle de Teberga en el siglo iv a. de C.», resultado de la mayor importancia que en el momento cobraría la agricultura (A. Fanjul Peraza: *Estudios varios de arqueología castreña. A propósito de las excavaciones en los castros de Teberga [Asturias]*, Santander, 2007). Las mejores condiciones agrológicas del entorno de la Garba propiciarían este cambio de lógica locacional (J. Fernández Fernández: «Una contribución...», o. cit.).

<sup>35</sup> J. L. García Arias: *Pueblos asturianos...*, o. cit., pp. 329 y ss.





Fig. 7. El Castiellu, en las cercanías de Perlavia, Trubia (Uviéu), donde todavía pueden apreciarse algunos restos de estructuras

realizado importantes inversiones en la construcción de infraestructuras defensivas, como fosos o murallas (innecesarias gracias a las propias condiciones orográficas), de gran sencillez arquitectónica, en los que algún tipo de material perecedero pudo ser el único utilizado para la erección de sus defensas, como por ejemplo las empalizadas de madera.<sup>36</sup> En este sentido, sabemos que en el Medioevo se produjo una importante simplificación en los ciclos de producción arquitectónicos, especialmente en sus etapas más tempranas (Alta Edad Media), siendo la madera uno de los principa-

les elementos constructivos en aquel momento.<sup>37</sup> En otras regiones de la Europa medieval, como Inglaterra y Gales, los castillos de madera convivieron junto a las grandes construcciones de piedra. Estos recintos de menor entidad fueron muy numerosos y ejercieron un importante papel en los esquemas de control territorial.<sup>38</sup> Su arquitectura es mejor conocida en estos

<sup>36</sup> En otro trabajo ya hemos defendido esta misma idea (J. Fernández Fernández: *Toponimia y SIG...*, o. cit.

<sup>37</sup> J. A. Quirós Castillo: «Indicadores cronológicos de ámbito local: crontipología y mensiocronología», en L. Caballero Zoreda y C. Escribano Velasco (eds.): *El método arqueológico aplicado al proceso de estudio y de intervención en edificios históricos*, Valladolid, 1996, pp. 179-187. J. A. Quirós Castillo y M. Fernández Mier: «La evolución de las técnicas constructivas en Asturias en la Edad Media», en *Actas del V Congreso de Arqueología Medieval Española*, 1, 2001, pp. 371-382.

<sup>38</sup> R. Higham y Ph. Barker: *Timber Castles*, Exeter, 2004.



países, gracias a la existencia de motas; sin embargo, en espacios de relieve tan abrupto como el que nos ocupa, donde se dan unas condiciones de fortificación naturales y donde no sería necesaria la construcción de este tipo de infraestructuras, se hace más difícil rastrear las evidencias arqueológicas, teniendo a veces como única referencia un topónimo. La función de estos pequeños recintos que tratamos de describir sería, por tanto, servir de conexión entre un lugar central y las zonas no perceptibles desde este. Aunque no podemos descartar otro tipo de cometido, como el control vial o el cobro de impuestos viarios (fig. 2).<sup>39</sup> Quizá en relación con este último factor haya que vincular una pequeña estructura fortificada localizada durante las tareas de prospección en las cercanías de La Peña del Castiellu, a apenas doscientos metros en línea recta, que a continuación pasamos a describir.

#### LA TORRE

TOPÓNIMO: EL BOSQUE/LA TORRE

LUGAR: PERLAVIA

PARROQUIA: TRUBIA

CONCEJO: UVIÉU

Este sitio se encuentra próximo al lugar denominado *La Torre*, dato que nos hizo sospechar, aunque nuestro modelo predictivo indicaba en este punto un nivel bajo de riesgo (gráfica 1). Este dato nos resultó de gran interés y nos aportó una primera pista sobre la probable cronología del lugar, pues, si no se corresponde con las características locacionales de las fortalezas altomedievales, es porque posiblemente no fue contemporáneo de estas. Este espacio se compone de un pequeño otero aplanado artificialmente ( $\pm 20$  m de diámetro), en el que se han desarrollado una serie de tareas de desmonte para la construcción de un sencillo sistema de defensas terrestres, compuesto por un talud de forma anular, de aproxi-

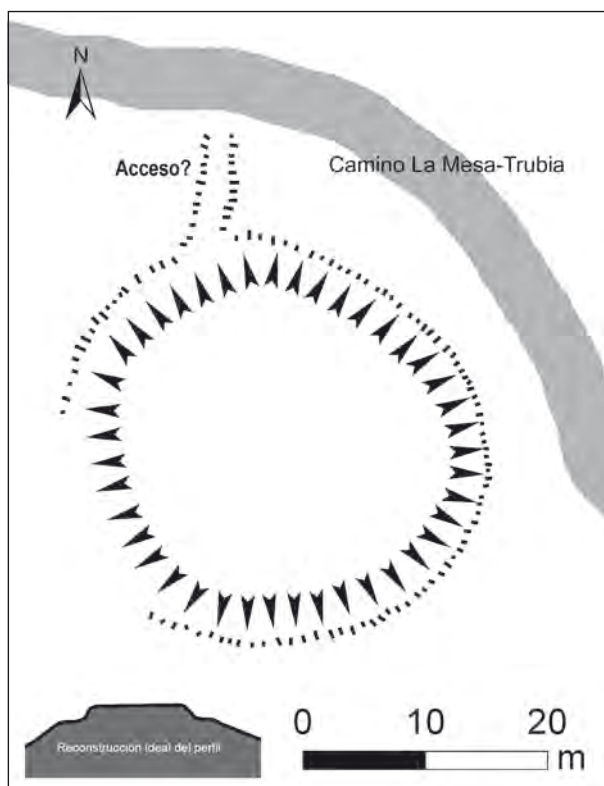


Fig. 8. Estructuras en las proximidades de La Peña'l Castiellu de Guanga (La Torre). Croquis realizado a mano alzada, a partir de coordenadas obtenidas con GPS. Al igual que en el caso anterior, se trata de datos orientativos. Puede observarse, abajo a la izquierda, una interpretación idealizada de la sección

madamente un metro y medio de altura, posiblemente reforzado con pared de mampostería y que presenta indicios de haber albergado en su interior algún tipo de construcción más sólida, dado que en la actualidad se conserva aún un pequeño amontonamiento de rocas, resultante con toda seguridad de su arrasamiento (figs. 8 y 9). Además, en superficie pueden observarse irregularidades, posiblemente relacionadas con la existencia de más estructuras murarias no visibles. No se han observado evidencias de la construcción de fosos o vestigios similares. Tan solo se aprecia fuera del perímetro del talud un surco que comunica el lugar con el cercano camino que subía desde el valle del Trubia hasta Llinares (Proaza), y

<sup>39</sup> En este sentido hay que indicar que desde Castiellu se posee una visión total sobre el camino descendente desde Perlavia, que, pasando a sus pies, comunicaba con Guanga, enlazando allí con los ramales de La Mesa (fig. 2). Se ha dicho que el momento de mayor importancia de este tipo de impuestos habría que situarlo en torno a los siglos XIII y XIV (J. A. Gutiérrez González, *Fortificaciones y feudalismo en el origen y formación del reino leonés [siglos IX-XIII]*, Valladolid, 1995).

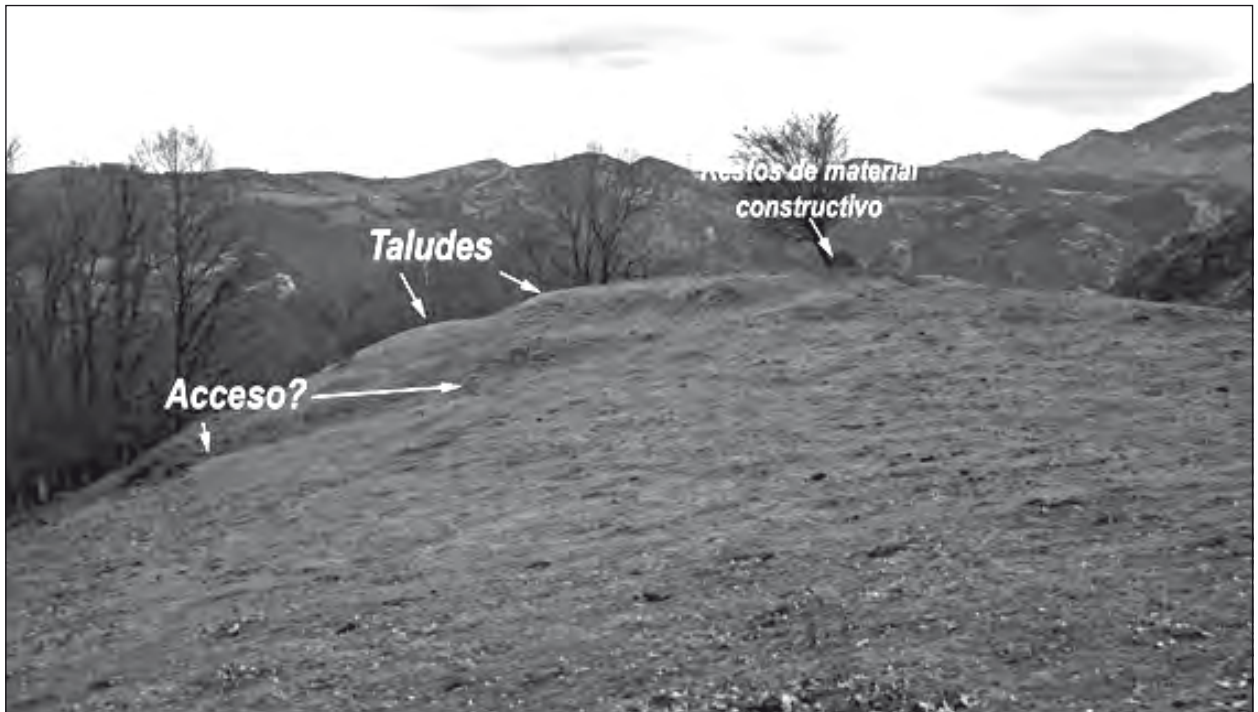


Fig. 9. Estructuras en las proximidades de La Peña'l Castiellu de Guanga (La Torre). En la imagen pueden apreciarse evidencias de remoción de tierra y trabajos de acondicionamiento

que pensamos podría ser el antiguo acceso a esta pequeña fortificación. Aunque se han observado evidencias de la construcción en piedra de algunas estructuras, creemos que el material más utilizado en su reforzamiento debió de ser la madera, pues las características de este lugar recuerdan mucho a las de las motas de época medieval.<sup>40</sup> En este caso, su relación directa con el antiguo ramal del Camín Real de La Mesa y sus escasas condiciones para el control territorial a larga distancia nos hacen decantarnos por una función relacionada con la fiscalización de los caminos, como habíamos apuntado más arriba (fig. 2).<sup>41</sup> La presencia de cerámica peinada, propia de los ambientes plenomedievales asturianos, apunta en esta

dirección cronológica. Por tanto, quizá estemos ante la evidencia material resultante del cambio de lógica en los patrones de control territorial que se produce tras la pérdida de función de los antiguos castillos roqueros, como Guanga, que serán progresivamente sustituidos a lo largo de la Plena y Baja Edad Media por este tipo de torres, más orientadas a un control fiscal del territorio que al exclusivamente militar.

LA COGOLLA  
 TOPÓNIMO: LA COGOLLA  
 LUGAR: PERLAVIA  
 PARROQUIA: TRUBIA  
 CONCEJO: UVIÉU

La Cogolla, en Perlavia, también aporta datos significativos. Durante la visita a este espacio no localizamos ninguna estructura que pueda confirmar o descartar totalmente la presencia de algún tipo de asentamiento, aunque las condiciones del lugar sugieren que se

<sup>40</sup> Este tipo de fortificaciones es bien conocido en la Europa atlántica, especialmente en Francia y Gran Bretaña (R. Higham y Ph. Barker: *Timber Castles*, o. cit.).

<sup>41</sup> A. Gutiérrez ha descrito un conjunto de 16 puestos de control en el territorio del antiguo reino de León; se trataría de recintos con estructuras defensivas muy sencillas, semejantes a las descritas por nosotros, y que se sitúan cronológicamente entre los siglos XI y XIV (J. A. Gutiérrez González: *Fortificaciones...*, o. cit.).

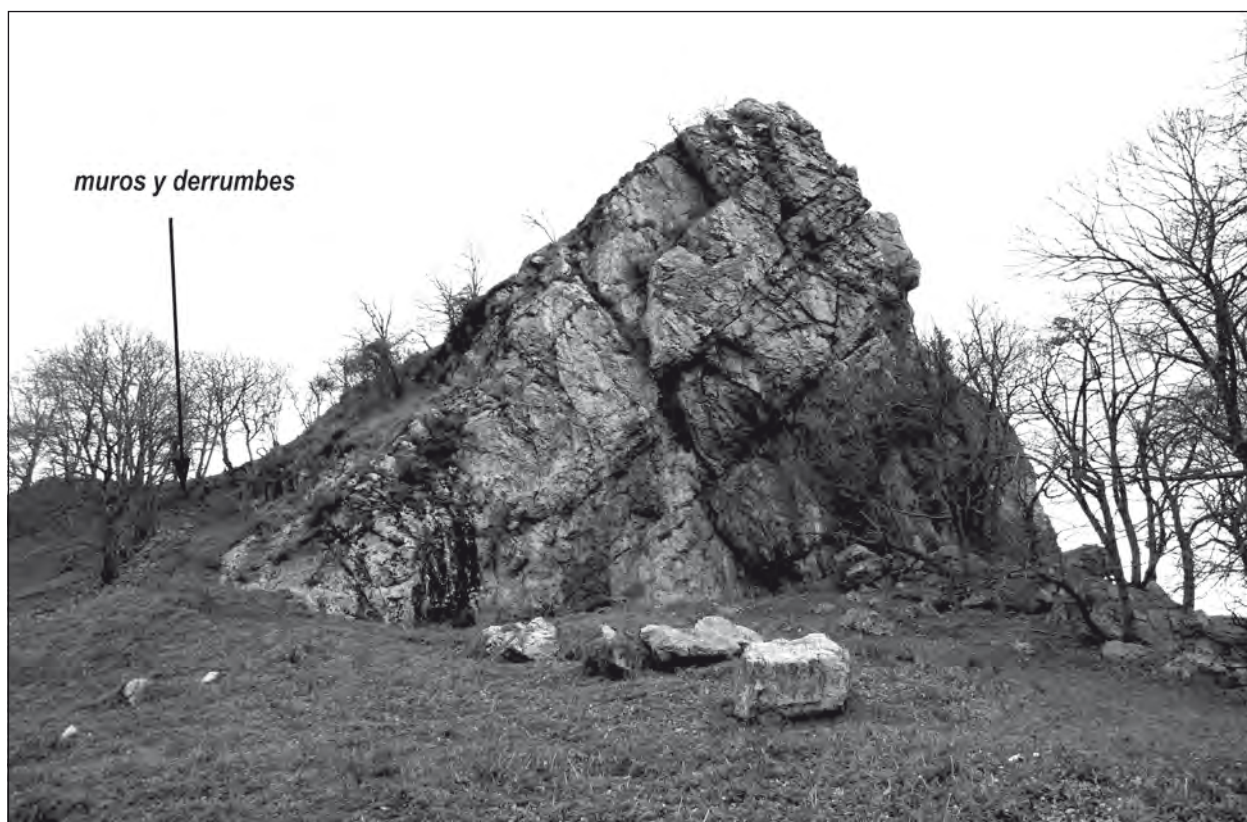


Fig. 10. La Peña'l Castiellu de Guanga, vista desde el oeste. En la imagen pueden observarse los derrumbes de las estructuras que defenderían el emplazamiento por su lado norte, el más vulnerable

realizó un aplanamiento artificial de parte de su superficie, que presenta condiciones excepcionales para la instalación de un poblado en altura. Sin embargo, no hallamos indicios materiales claros, como estructuras visibles de fortificación o materiales arqueológicos en superficie. No obstante, dotar de interés a un sitio solo en función de este tipo de características, como por ejemplo la presencia de aparatos de defensa muy complejos, propios de determinados asentamientos de la Edad del Hierro, quizá sea la causa por la que todavía no conocemos nada sobre otro tipo de ocupaciones, como las del Bronce o las altomedievales en altura, que han sido documentadas en todo el Occidente europeo.<sup>42</sup>

<sup>42</sup> R. Francovich y R. Hodges: *Villa to village: the transformation of the Roman countryside in Italy, c. 400-1000*, Londres, 2003.

Por ello, aunque no tengamos evidencias materiales claras, la posición del lugar, la existencia de cierta carga mitológica del sitio y sus condiciones de fortificación natural, además de ciertas evidencias de modificaciones antrópicas, nos sugieren que pudo haber sido ocupado en algún momento de la historia, sin poder decantarnos por ninguna opción cronológica, dadas las pobres evidencias materiales descritas. Tan solo una excavación arqueológica podrá confirmar o descartar estas hipótesis. No obstante, la estadística del modelo predictivo nos da una pista a este respecto, pues, como pudimos observar (gráfica 1), sus características locacionales son similares a las del vecino enclave del Picu'l Curitu en Perlín, con el que comparte una morfología similar, un espacio amplio para el hábitat, además de su proximidad a un núcleo aldeano, en este caso Perlavia. ¿Se trata



de asentamientos previos a la consolidación de la red de aldeas altomedieval? Más adelante trataremos este tema.

EL CASTRU

TOPÓNIMO: EL CASTRU

LUGAR: BUSECU

PARROQUIA: TUÑÓN

CONCEJO: SANTU ADRIANU

Otro lugar llamativo es El Castru, próximo a la aldea de Busecu, en Santu Adrianu. Aunque este espacio no se incluyó en el análisis territorial por estar fuera de los límites de la actual parroquia y para no extendernos demasiado en el apartado descriptivo, sin embargo resulta de interés por la conexión visual directa que mantiene con La Peña del Castiellu de Guanga, situándose justo enfrente de esta, al otro lado del valle del Trubia. En siguientes apartados discutiremos el tema de este tipo de aldeas en altura asociadas a recintos fortificados o a topónimos que hacen referencia a los mismos.

#### OTROS DATOS DE INTERÉS

Respecto a la presencia de hábitat de época antigua —sin descartar que alguno de los recintos fortificados, especialmente Perlín, hayan estado ocupados en estas fechas<sup>43</sup>—, han sido rescatados en la aldea limítrofe de Priañes los restos de un asentamiento rural fechado entre la segunda mitad del siglo IV y principios del V d. de C.<sup>44</sup> Son asimismo interesantes los hallazgos reali-

zados recientemente en la cueva del Rebollal (próxima a la localidad de San Andrés, en el límite con el vecino concejo de Santu Adrianu) que, aunque poco representativos, apuntan a la existencia de ocupaciones en época antigua o tardoantigua en la cavidad.<sup>45</sup> El hallazgo de TSHT es un indicador cronológico fiable, en un sentido amplio, pues este tipo de materiales comienzan a escasear en torno al 450 d. de C., representando este hito cronológico «una cesura en la producción masiva de estas cerámicas».<sup>46</sup> Este registro material recuerda al documentado en diversas cavidades de la franja cantábrica en las que se ha constatado una ocupación intensa durante la antigüedad tardía. J. A. Quirós destaca que el estudio de este tipo de ocupaciones se ha revalorizado en los últimos tiempos y se ha reconsiderado su importancia, pues revelan cambios importantes en las lógicas de producción y explotación del medio acaecidos en el tránsito de la Antigüedad Tardía al Altomedievo.<sup>47</sup>

La presencia de establecimientos en llano próximos nos remite a la existencia de élites locales durante la tardorromanidad. Cabe plantearse qué sucedió con estos grupos dominantes durante los siglos posteriores. Algunas tesis, como la defendida por C. Wickham,<sup>48</sup> proponen que estos grupos diferenciados habrían subsistido en unas condiciones de mayor debilidad tras la progresiva fragmentación y desestructuración del Imperio romano. La sustitución de antiguas formas de explotación habría tenido como resultado cierto incremento de la autonomía de las comunidades campesinas. Aunque estos poderes locales nunca habrían desaparecido del todo. Solo de esta forma podría explicarse

<sup>43</sup> Tal como ocurrió en el cercano castro de Cellagú (6,5 km, distancia planimétrica), de características similares, donde se documentaron niveles de ocupación prerromanos (fechados entre finales del siglo VI y mediados del V a. de C.), y que alcanzó pleno desarrollo en época romana, finalizando su secuencia en torno a mediados del siglo II d. de C. (J. L. Maya y J. S. Mestres: «Dataciones prerromanas del Castiellu de Llagú [Latores, Oviedo]», *Revista de Arqueología*, 211 [1998], pp. 6-11; véase también: L. Berrocal, Rangel, P. Martín Seco y C. Ruiz Triviño: *El castiello de Llagú [Latores, Oviedo]. Un castro astur en los orígenes de Oviedo*, 2002).

<sup>44</sup> O. Requejo Pagés y V. Álvarez Martínez: «Descubrimiento de la villa de Priañes (Oviedo)», en C. Fernández Ochoa, V. García Entero y F. Gil Sendino (eds.): *Las villae tardorromanas en el occidente del Imperio. Arquitectura y función (IV Coloquio Internacional de Arqueología en Gijón)*, Gijón: Ediciones Trea, 2008, pp. 681-691.

<sup>45</sup> En este lugar se halló un colgante realizado sobre TSHT y un fragmento de este tipo cerámico, tal como puede verse en M. Arbizu, J. L. Arsuaga y G. E. Adán: *Informe sobre la actuación arqueológica realizada en la cueva del Conde (Tuñón, Santo Adriano) y su entorno*. Campaña 2004, Oviedo: Consejería de Cultura del Principado de Asturias, inédito. Los indicios localizados y la inaccesibilidad de la cavidad invitan a pensar más en algún tipo de uso ritual o funerario que de hábitat. Sin descartar totalmente lo segundo, en caso de ser un espacio de uso cultural, es lógico pensar que el centro del hábitat no estuviese demasiado lejos.

<sup>46</sup> J. A. Quirós Castillo y A. Alonso Martín: «Las ocupaciones rupestres en el fin de la Antigüedad. Los materiales cerámicos de Los Husos (Laguardia, Álava)», *Veleía*, 24-25/2, 2007-2008, pp. 1.123-1.142.

<sup>47</sup> *Ibidem*.

<sup>48</sup> C. Wickham: *Framing the Early Middle Ages. Europe and the Mediterranean, 400-800*, Oxford, 2005.



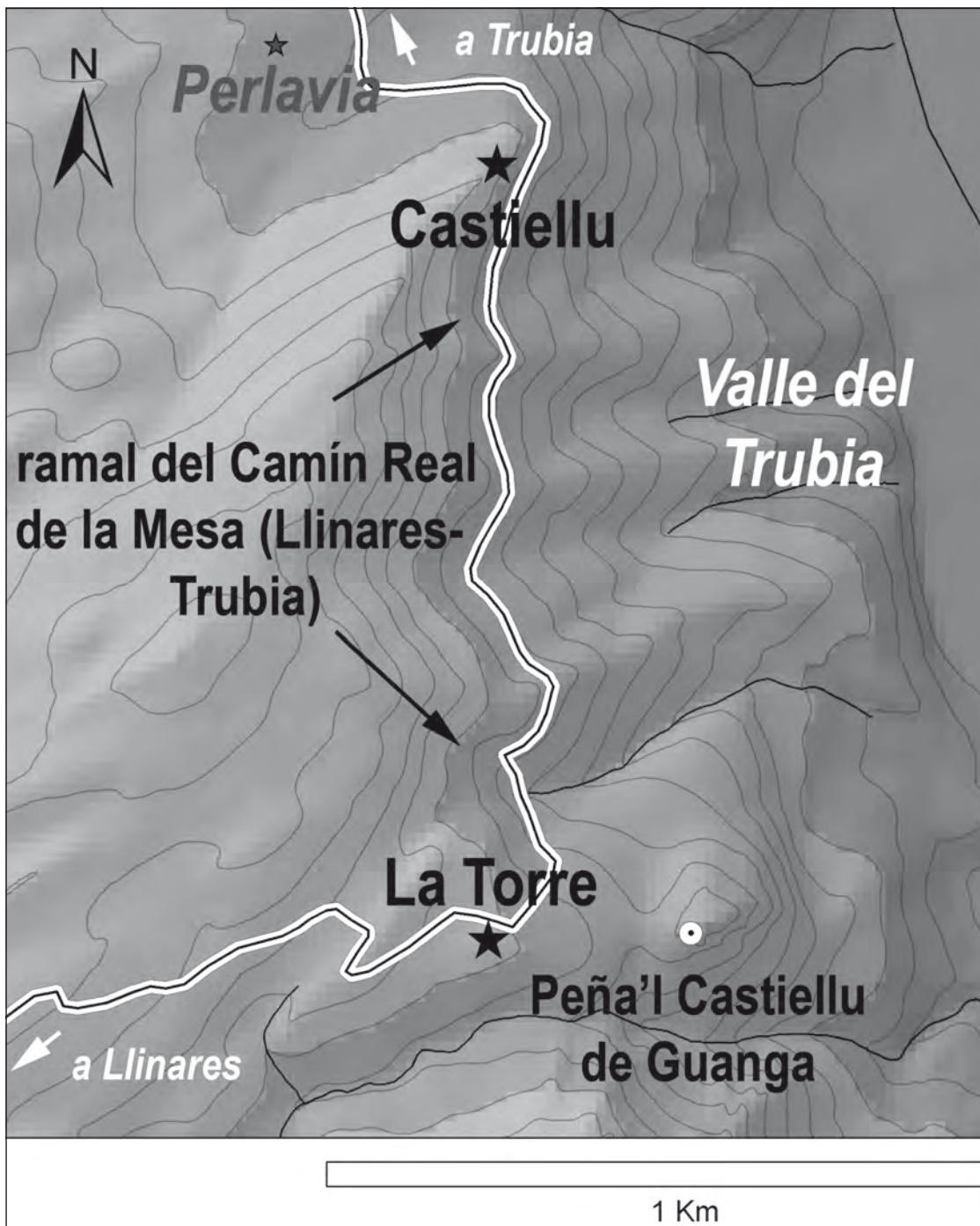


Fig. II. Esta imagen revela la relación existente entre algunos de los lugares documentados durante la realización del trabajo (Castiellu, La Torre) y una de las principales vías de paso históricas que cruzaban la comarca, el ramal del Camín Real de La Mesa que descendía desde la braña de Taxa, pasando por Llinares (Proaza), hasta alcanzar la localidad de Trubia. Aunque no existe relación de intervisibilidad entre estos dos emplazamientos fortificados, ambos se encuentran, junto a toda la parte central del tramo seleccionado, dentro del espacio perceptible desde la Peña'l Castiellu de Guanga

el hecho de que en fechas muy tempranas (mediados del siglo IX) nos encontremos con un grupo aristocrático perfectamente formado en la zona: la familia del obispo Gladila. En otro trabajo<sup>49</sup> ya indicábamos que este personaje había realizado una serie de donaciones que se correspondían bastante bien con los límites de las actuales parroquias de Trubia, Udrión y Pintoria, lo que nos llevó a plantear la siguiente hipótesis: existió un territorio más antiguo, de límites más o menos precisos, del que esta aristocracia era en parte heredera, aunque a la altura del siglo IX tenía capacidad para desbordarlo, como de hecho sucedió. Con la promoción de iglesias y monasterios propios, estas clases persiguen concentrar y consolidar su patrimonio, evitando la fragmentación del mismo, y con ello, además, se sientan las bases sobre las que cristalizarán posteriormente otras realidades territoriales y administrativas, como el alfoz y la parroquia. La implantación de iglesias, monasterios o centros fortificados, con ese carácter de articuladores territoriales dentro de sus respectivas circunscripciones, no sería más que el paso necesario en la consolidación de estos grupos magnáticos emergentes, en el marco de relaciones de dependencia personal, sobre las que se construirá la sociedad feudal.<sup>50</sup>

Esto nos lleva a la época en que aparecen los primeros territorios, y nos sitúa de lleno en el debate suscitado acerca de los posibles orígenes de expresiones territoriales tales como los primeros alfozes. Según C. Estepa, este tipo de demarcaciones pueden surgir a partir de contextos gentilicios precedentes, que se convierten en espacios administrativos «merced a la propia evolución de estas sociedades primitivas por las circunstancias político-militares que afectan a la zona».<sup>51</sup> En la Meseta, el término *alfoz* parece haberse utilizado en cuanto un antiguo territorio quedaba integrado en la

organización condal-regia castellana.<sup>52</sup> Una de las primeras aproximaciones a la territorialidad altomedieval asturiana se la debemos a M. Fernández Mier, quien en un principio también planteó que aquellos distritos mencionados más tempranamente en las fuentes documentales podrían haberse formado a partir de sistemas sociales basados en el parentesco.<sup>53</sup> En estudios posteriores, esta autora ha profundizado en la complejidad de aquellos modelos de articulación política, considerando que la administración territorial del Imperio romano pudo haber sido en realidad el punto de partida de estas nuevas entidades, que a partir del siglo III se verán inmersas en un proceso de adaptación a nuevas circunstancias económicas y de fragmentación territorial, en las que los intereses de los poderes locales contribuirán a la aparición de nuevas estructuras de carácter territorial durante la tardorromanidad. Convivirán así elementos reutilizados de los antiguos sistemas de ordenación política con otros nuevos, dando lugar a una gran complejidad. Sobre esta realidad fragmentada se producirá un nuevo proceso de agregación territorial en la Alta Edad Media, que se verá reflejado en las primeras fuentes documentales.<sup>54</sup>

Como vemos, el origen y formación de estos territorios y del poblamiento medieval parece haber sido muy heterogéneo, existiendo tanto rupturas como discontinuidades respecto de las realidades socioeconómicas precedentes.<sup>55</sup> En este sentido, I. Muñiz ha defendido que será en los siglos de transición, entre la Tardoantigüedad y el siglo VIII, cuando se habrían formado ciertos grupos de poder; una clase de «seniores locales», en torno a lugares centrales, resultado de la desintegración del aparato político central romano. A

<sup>52</sup> I. Álvarez Borge: *Monarquía feudal y organización territorial. Alfozes y merindades en Castilla (siglos X-XIV)*, Madrid, 1993.

<sup>53</sup> M. Fernández Mier: *Génesis del territorio en la Edad Media: arqueología del paisaje y evolución histórica en la montaña asturiana: el valle del río Pigüena*, Universidad de Oviedo, 1999.

<sup>54</sup> M. Fernández Mier: «Changing scales of local power in the early medieval Iberian North-West», en J. Escalona (ed.): *Scale and Scale Change in Western Europe in the First Millennium*, Brepols, en prensa.

<sup>55</sup> Tal como parece haber ocurrido, por ejemplo, con las haciendas romanas: J. A. Gutiérrez González: «Las *villae* y la génesis del poblamiento medieval», en C. Fernández Ochoa, V. García Entero y F. Gil Sendino (eds.): *Las villae tardorromanas en el occidente del Imperio...*, o. cit., pp. 215-238.

<sup>49</sup> F. J. Fernández Conde y J. Fernández Fernández: «Abades, obispos...», o. cit.

<sup>50</sup> *Ibidem*.

<sup>51</sup> C. Estepa Díez: «El alfoz castellano...», o. cit., p. 326. En posteriores trabajos («Comunidades de aldea y formación del feudalismo. Revisión de la cuestión y perspectivas», en *Romanización y Reconquista en la península ibérica. Nuevas perspectivas*, Universidad de Salamanca, 1998, pp. 271-282) se han revisado y criticado estas propuestas.

partir del siglo IX es cuando aparecerán las referencias a los territorios, los *commisa*, *mandaciones*, todos ellos marcos de actuación señorial con lugares centrales de referencia, como castillos, monasterios, iglesias privadas, villas, etcétera. Como bien indica este autor, dichos espacios pueden originarse a partir de estructuras precedentes de propiedad como los *fundis*, que «reaparecen en la Alta Edad Media como territorios». En conclusión, la formación de estos primitivos distritos suele corresponderse con aquellos espacios donde la influencia del poder en época tardoantigua se ha desarrollado más.<sup>56</sup>

Teniendo en cuenta todos estos datos, creemos entrever, en el espacio estudiado, las características de una antigua territorialidad que, al menos en parte, ha permanecido hasta el presente y que podría hundir sus raíces en demarcaciones espaciales precedentes, como términos castrales o *fundis*. Parece que ciertas características orográficas han mantenido fórmulas de organización política muy dinámicas y de larga duración, pequeños territorios que tuvieron mayor capacidad para sobrevivir a los cambios en las superestructuras políticas y que fueron la base sobre las que estas emergieron reconstituidas en la Alta Edad Media.

#### LA RELACIÓN DE GUANGA CON LOS ESPACIOS DE HÁBITAT

En anteriores apartados destacábamos la clara orientación del castillo de Guanga al control de la parte baja del valle del Trubia y de las rutas que lo atravesaron (fig. 3). Sin embargo, existen dos importantes vacíos en este patrón de dominio visual que llaman especialmente la atención por corresponderse con los espacios agrarios de las dos aldeas que aparecen mencionadas más tempranamente en la documentación medieval: Perlín y Perlavia (fig. 2). El único núcleo que está bajo un control directo desde La Peña Castiellu de Guanga es San Andrés, que aparece citado por primera vez en

1165 («in valde de Trubia uilla nominata Sancto Andree») y posteriormente en 1177 («uillam Sancti Andree de Trubia»), en el mismo documento en que se hace referencia al *tenente* de Guanga, cuarenta años después de la primera referencia al alfoz (1136).<sup>57</sup> Todo ello parece indicar que su origen quizá haya que vincularlo a la aparición de este centro de poder.<sup>58</sup> Precisamente en el documento de 1136 se hace una referencia a la aldea de Perlín (en «alfoz de Buanga»), el único núcleo de población que con certeza podemos asignar a este territorio y, por tanto, que estaría bajo su control o dominio jurisdiccional. Pero otro dato que nos llamó profundamente la atención es la relación de estas aldeas con espacios fortificados o lugares sospechosos de haberlos albergado. En el caso de Perlín, el Picu'l Curitu, y, en el caso de Perlavia, La Cogolla. También podemos citar el ejemplo de la cercana aldea de Busecu, articulada en torno a El Castru, y toda una serie de pueblos próximos que responde a este mismo patrón.<sup>59</sup> Se trata en todos los casos de espacios de hábitat en lugares elevados con respecto al fondo de los valles, ubicados en pequeñas depresiones cársticas (Perlín, Busecu), o zonas altas de pequeños cauces secundarios (Perlavia).

Por tanto, en este territorio creemos haber identificado al menos dos tipos de aldeas. Por un lado, las altomedievales (mencionadas en la documentación anterior al siglo XII), ubicadas en espacios elevados, difícilmente controlables más que desde lugares cercanos, en los que generalmente se localiza un lugar fortificado o un topónimo de este tipo. Por otro lado, las aldeas

<sup>57</sup> Véase en los siguientes apartados el capítulo dedicado a la configuración jurídico-administrativa del territorio, en el que se incluyen las referencias a los diplomas citados.

<sup>58</sup> En otro trabajo proponíamos que su existencia podría ser anterior, aunque con muchas dudas, basándonos en la interpretación del término *domun Andreati* que aparece en la copia de la donación que el obispo Gladila hizo a la iglesia-monasterio de Santa María de Trubia, dado que en la Edad Media *domnun* funcionaba como sinónimo de *sanctus* (F. J. Fernández Conde y J. Fernández Fernández: «Abades, obispos...», o. cit.). Aunque esta hipótesis presenta problemas (interpretar *domun* como *domnun*), no descartamos del todo que existiese una casería en la zona o pequeño núcleo, previo a la aparición de la aldea en torno a los siglos XI o XII.

<sup>59</sup> Sirvan como ejemplos las aldeas de Llabares, a los pies del monte denominado El Castru, La Mortera, vinculada al Picu Castiellu, o Llavareyos, bajo el control directo del Picu Les Pedreres. En estos dos últimos sitios se identificaron vestigios de fortificaciones (J. M. González y Fernández-Valles: *Miscelánea...*, o. cit.).

<sup>56</sup> I. Muñiz López: «La formación de los territorios medievales en el oriente de Asturias (siglos VIII a XII)», *Territorio, Sociedad y Poder*, núm. 1 (2006), pp. 79-127.

plenomedievales, que no aparecen mencionadas hasta el siglo XII o más tarde, ubicadas en el fondo del valle y articuladas en torno a importantes rutas de paso (por ejemplo, San Andrés).

En el primer caso podemos ver indicios de organización de la población en torno a centros de poder locales, arqueológicamente casi imperceptibles, pero que parecen responder a un mismo patrón de localización y articulación espacial. M. Fernández Mier ha defendido que la creación de la red aldeana cristalizará a partir de la reordenación de las actividades económicas promovidas dentro de estos marcos de acción tras el colapso de la estructura estatal romana.<sup>60</sup> Si existió o no cierta capacidad de acción a un nivel supralocal, en esferas de acción política heredadas de periodos anteriores, solo podemos intuirlo. Aunque sí está claro que surge a partir de estos microterritorios un nuevo nivel de organización territorial, en la Alta Edad Media, en torno a una aristocracia emergente con capacidad de acción a mayor escala. Aparece entonces un nuevo grupo de fortificaciones que son las que se verán recogidas por la primera documentación medieval, en un momento en que aquellos primeros *castra* en torno a los cuales se articularon las aldeas primitivas ya habrían delegado sus funciones en favor de estos nuevos emplazamientos, como por ejemplo el castro Constanti, cerca de Les Carangues (Santu Adrianu)<sup>61</sup> o el mismo territorio de Guanga y que, frente a sus predecesores, son documental y arqueológicamente rastreables. Será en este momento cuando quizá aparezca un nuevo tipo de aldea, como San Andrés, en respuesta a los intereses de una aristocracia reconfigurada, que reorganiza el territorio y el hábitat en función de renovados intereses económicos, diferentes de los que en su momento tuvieron aquellos poderes locales durante los siglos de transición.

Este proceso de reordenación espacial presenta evidentes similitudes respecto a otras regiones de Europa, especialmente con algunas zonas del centro de Italia, donde se produjo un desplazamiento de la población

a lugares defensivos en las cimas de las colinas. Estas aldeas (denominadas *hilltop villages*) tuvieron sus orígenes en los siglos VI-VII y parece que reemplazaron a los tempranos asentamientos de hábitat disperso en zonas llanas.<sup>62</sup> Algunos de estos ejemplos son Casale San Donato, Montarrenti, Poggibonsi, Volturmo... Todos parecen responder a un mismo patrón de asentamiento, precedente al proceso de *incastellamento* que arranca en la décima centuria. Este cambio no es diferente de lo que ocurre en asentamientos rurales del sur de Inglaterra (Middle Saxons), la Galia merovingia o los Balcanes.<sup>63</sup> Aunque no disponemos de un registro material tan rico para realizar ninguna interpretación definitiva en este sentido, creemos entrever alguna similitud entre los fenómenos arriba descritos y lo observado a escala territorial en nuestra zona de estudio. ¿Estamos ante un proceso de similares características, con la aparición de aldeas emplazadas en alturas vinculadas a pequeños centros de poder (equivalentes a las *curtis* descritas por la historiografía italiana), que serán posteriormente reorganizadas durante el *incastellamento* (entendido como el *encellulement* propuesto por R. Fossier<sup>64</sup>)? Es una cuestión que nos parece apropiado plantear.

Están documentadas las reocupaciones de «castros» en otras zonas de Asturias<sup>65</sup> y la aparición de sucesos similares en el norte de la península ibérica.<sup>66</sup> Nadie duda de que jugaron un papel de gran importancia durante los siglos de transición al Medioevo, aunque la diversidad funcional de los espacios en altura parece haber sido una constante (desde las estrictamente mi-

<sup>62</sup> Como ya habíamos apuntado más arriba, se han documentado establecimientos en llano tardorromanos próximos al espacio de Trubia (véase nota 45).

<sup>63</sup> R. Francovich y R. Hodges: *Villa to village...*, o. cit.

<sup>64</sup> R. Fossier: *Enfance de l'Europe : xe-xiie siècle : aspects économiques et sociaux*, 1982.

<sup>65</sup> J. A. Gutiérrez González: «Del *castrum* al *castellum*. Los castros entre la Antigüedad y la Edad Media», en M. A. de Blas Cortina y A. Villa (eds.): *Los poblados fortificados del noroeste de la península ibérica. Formación y desarrollo de la cultura castreña*, Navia, 2002, pp. 301-316.

<sup>66</sup> I. Martín Viso: *Poblamiento y estructuras sociales en el norte de la península ibérica. Siglos VI-XIII*, Salamanca, 2000. J. Escalona Monge: *Transformaciones sociales y organización del espacio en el alfoz de Lara en la Alta Edad Media*, Universidad Complutense de Madrid, tesis doctoral, 1995; J. López Quiroga: *El final de la Antigüedad en la Gallaecia. La transformación de las estructuras de poblamiento entre Miño y Duero (siglos V al X)*, A Coruña, 2004.

<sup>60</sup> M. Fernández Mier: «Changing scales...», o. cit.

<sup>61</sup> «Uillam in Ualles cum castro Constanti» (S. García Larragueta: *Colección de documentos de la catedral de Oviedo*, Oviedo, 1962, p. 314).



litares, recaudatorias, aristocráticas, hasta las reutilizaciones marginales por parte de comunidades rurales). Esta variabilidad vuelve a recordarnos el dinamismo y complejidad de las formas de hábitat durante estos siglos.

Parece, en resumen, que en el momento en que se formó el antiguo territorio de Guanga, el paisaje pudo estar dominado por aldeas en altura, vinculadas a viejos centros de poder que fueron delegando sus funciones a sitios especializados (*castra, castellum*), que se correspondieron en algunos casos con espacios de hábitat antiguos, pero que en otros serían resultado del proceso de transformación interna de las propias comunidades locales durante la fase de fragmentación territorial posterior a la desaparición de las estructuras estatales de la tardorromanidad. Desarrollo de gran complejidad en todo caso, que entrará en una nueva etapa evolutiva a partir de la aparición de los *territoria* medievales, a los que intentamos acercarnos aquí, aunque, durante este nuevo ciclo, el poder esgrimirá un nuevo instrumento de control social: la documentación escrita, fuente de información que nos permite introducir un nuevo e insustituible elemento de contraste para entender la posterior evolución de los fenómenos estudiados.

#### CONFIGURACIÓN JURÍDICO- ADMINISTRATIVA DEL TERRITORIO

La primera referencia documental que se ha conservado de Buanga (Guanga) como *territorium* o distrito administrativo se encuentra en una falsificación pelagiana datada el año 857. Se trata de un conocido diploma atribuido por el prelado ovetense don Pelayo (1101-1130) a Ordoño I (850-866), en favor de la sede de San Salvador de Uviéu: «Secus flumen Trubiam, *territorio de Buanga*, *monasterium Sancte Marie et Sancti Stephani, cum omnibus bonis suis* [...]».<sup>67</sup>

<sup>67</sup> ACO, *Liber Testamentorum*, f. 9r.B-9v.A, public. S. García Larragueta: *Colección de documentos de la catedral de Oviedo*, o. cit., n. 6, pp. 21-27; el párrafo concreto, p. 23. Otra ed. más moderna: M.ª J. Sanz Fuentes: *Liber Testamentorum Ecclesiae Ovetensis*, Barcelona, 1994, n. [10], pp. 472-478; p. 474. El estudio crítico de este documento regio: F. J. Fernández Conde: *El*

Se desconoce la identificación precisa del monasterio de Santa María y San Esteban. Podría tratarse seguramente de Santa María de Trubia, muy cercano.<sup>68</sup> En cualquier caso, el redactor de este diploma, por el que se trataba de justificar la existencia de una ingente donación de bienes inmuebles («*monasteria et uillas legarias et hereditates multas in quibus est familia multa*») juntamente con un privilegio de fuero y otras concesiones jurídicas («*medietatem portatici et medietatem calumpniarum mercati -Oveti-*»), hace referencia a la circunscripción (territorio) de Buanga en un conjunto de territorios situados preferentemente en Asturias, pero algunos también más allá de los de la cordillera cantábrica («*foris montes*»). En concreto, se enumeran hasta catorce o quince de estas realidades poblacionales que en muchos casos lo eran también administrativas.<sup>69</sup> Una de ellas, la de Bayo, en Grau, se menciona como territorio limítrofe: «*In territorio Uallio terras et senras et monasterium Sancte Marie de termino uilla Eneati, et usque in Boanga et usque ad flumen Qualia* [...]».<sup>70</sup>

El llamado *monasterio de Santa María* es, sin duda alguna, Santa María de Bayo, sin que la calificación monástica de dicha iglesia suponga la existencia de una institución de este género. Es bien sabido que en los documentos altomedievales y en muchos de los copiados en el *Libro de los Testamentos*, *ecclesia* y *monasterium* significan lo mismo.<sup>71</sup> Con todo, no hemos podido identificar la llamada *villa Eneati*, que parece funcionar, al menos

*Libro de los Testamentos de la catedral de Oviedo*, Roma, 1971, n. x, pp. 144-151. Allí no se excluye la posibilidad de que Ordoño I (850-866) confirmara los bienes donados por su antecesor Alfonso II a la sede de San Salvador de Oviedo (812), donándole incluso otros nuevos, pero sin que pueda deducirse de este texto pelagiano el contenido formal y real de esa supuesta acción documental del soberano astur.

<sup>68</sup> Esta es la identificación que se sugiere en el estudio crítico del *Liber Testamentorum* (o. cit., p. 149, nota).

<sup>69</sup> En concreto se mencionan las siguientes: Sauti de Lezer, Lagneo, Gijone, valle que dicitur Solis, Buanga, Uallio, Meres (Mieres), Maliaio, Caso. «*Foris autem montis*»: Leuana, Transmera, Castella, Berizo (Bierzo), Galletia. Además: «*In territorio Flauianense, ecclesiam Sancti Emeterii* [...] et Sancte Marie de Ouellaio» (f. 9r.B), un párrafo que parece estar fuera de sitio a todas luces.

<sup>70</sup> *Ibidem*, p. 23 y en la publicación posterior p. 474. No hemos podido identificar la última parte de los bienes donados en el territorio de Bayo: «*seu busta Uindiliense et Decurrione et Ernes cum suis aiacenciis et uineam que ibi est plantata*». Ernes se refiere seguramente a Yernes.

<sup>71</sup> F. J. Fernández Conde: *La religiosidad medieval en España. Alta Edad Media (siglos VII-X)*, 2.ª ed., Gijón: Ediciones Tresa, 2008, pp. 207 y ss.

en tiempos de don Pelayo, cuando se redacta el famoso manuscrito ovetense, como el elemento vertebrador de la comarca de Bayo, la cual, por lo demás, nunca vuelve a ser considerada un territorio propiamente dicho, articulado administrativamente como tal.<sup>72</sup>

Buanga se encontrará el año 891 en otro documento real atribuido a Alfonso III, como simple topónimo, pero formando parte de los de los límites que determinan el ámbito de los dominios del monasterio de Santu Adrianu de Tuñón, construido y dotado por el Rey Magno: «[...] et per Monte aluo et per fonte Recri et per illo scuioi ubi diunt Petra scripta ac fluuio et Trubia directaque linea per ipso fluuio usque in illo rego qui descurrit de Buanga et per illo riulum in infestum usque in illa serra de Veduzedo».<sup>73</sup>

El documento ha sido juzgado tradicionalmente como una falsificación más,<sup>74</sup> aunque no pelagiana, si bien el prelado ovetense la habría utilizado para incorporarla en una conocida confirmación múltiple y sin fecha, al componer el *Libro de los Testamentos*, donde se recoge, con algunas variantes, la referida delimitación.<sup>75</sup> Hace años, en un estudio diplomático-histórico, se ha

defendido la autenticidad del núcleo básico de la citada dotación de Alfonso III, manipulado posteriormente en diferentes copias sucesivas. Los límites concretos, citados más arriba, pertenecerían a la parte válida del documento.<sup>76</sup> Y la referencia tiene importancia, porque constituye una información más sobre la existencia de un territorio, propiamente dicho, que limitaría en su parte sur con la circunscripción de Santu Adrianu.

En realidad, este territorio en cuestión está muy relacionado con un cordal que lo recorre de norte a sur, como habíamos visto en los primeros apartados de este trabajo, que la documentación pelagiana del siglo XII denomina sierra de *Buanga*, delimitando los dominios o el ámbito señorial de Santu Adrianu de Tuñón («usque in illa serra de Buanga directa linea per illo Asperone»)<sup>77</sup>

A lo largo del siglo XII y durante la primera parte del XIII se conserva una información muy expresiva y relativamente abundante de los *tenentes* de la circunscripción administrativa de Buanga, que al mismo tiempo dominaban lógicamente el *castrum* > *castellum* del mismo nombre, símbolo y lugar central de su autoridad político-administrativa y señorial al mismo tiempo sobre todo el territorio homónimo.

Concretamente, en el escatocolo de una venta del cartulario del monasterio de San Vicente de Uviéu, del año 1135, figura después del rey Alfonso VII y del obispo de San Salvador de Uviéu el famoso conde Gonzalo Peláez dominando «in castro Buanga».<sup>78</sup> Que la autoridad sobre aquel castillo comportaba también la función administrativa sobre todo el territorio es evidente. De hecho, en otro diploma de la misma colección documental, datada el año siguiente, una venta entre particulares hace referencia a la heredad de la villa de Perlín, situada en el «alfoz de Buanga».<sup>79</sup>

<sup>72</sup> En la toponimia de esta parroquia, recogida recientemente, no figura este topónimo: X. Fernández García: *De la xerra de Buanga y el Montellói a los ríos Cubia y Nalón*, trabajo de investigación inédito, presentado en el Departamento de Historia de la Universidad de Oviedo, bajo la dirección de F. J. Fernández Conde, Oviedo, 2002, pp. 252-286. Depende de otro trabajo previo, publicado ya: A. M.<sup>a</sup> González Álvarez: *La parroquia de Bayu*, Uviéu: Academia de la Llingua Asturiana, 1993 (Toponimia, 27). Advuértase que en 1821 la parroquia de Bayu se declaró ayuntamiento constitucional, independizándose temporalmente del de Grau (X. Fernández García, o. cit., p. 252).

<sup>73</sup> S. García Larragueta: *Catálogo...*, o. cit., n. 13, pp. 48-53; en concreto, p. 49. Una publicación anterior: A. C. Floriano Cumbreño: *Diplomática española del periodo astur (718-910)*, II, Oviedo, 1962, n. 143, pp. 181-187; en concreto, p. 182. Cfr. también: E. E. Rodríguez Díaz: *El Libro de la Regla Colorada de la catedral de Oviedo*, Oviedo, 1995, pp. 98-302, en particular, p. 299 y pp. 138-141 (estudio). Una ed. crítica posterior: F. J. Fernández Conde y M.<sup>a</sup> A. Pedregal Montes: «Santo Adriano de Tuñón. Historia de un territorio en los siglos de transición», *Asturiansia Medievalia*, núm. 8 (1995-1996), pp. 79-110; en particular, p. 81.

<sup>74</sup> A. Floriano Cumbreño: *Diplomática...*, o. cit., pp. 187-192. Floriano Cumbreño relaciona esta falsificación con las de Ordoño I y quiere ver en ellas la misma intencionalidad; por lo tanto, parece pensar en don Pelayo como responsable de la misma. En un estudio de hace algún tiempo, mencionado en la nota anterior, establecíamos los hitos de una secuencia documental más compleja.

<sup>75</sup> S. García Larragueta: *Colección...*, o. cit., n. 117, pp. 313-115. M.<sup>a</sup> J. Sanz Fuentes: *Liber Testamentorum...*, o. cit., pp. 593-595. También: F. J. Fernández Conde y M.<sup>a</sup> A. Pedregal Montes: «Santo Adriano de Tuñón...», o. cit., pp. 109-110. La enumeración de hitos para describir los límites por esta parte es más reducida que en la supuesta dotación original.

<sup>76</sup> F. J. Fernández Conde y M.<sup>a</sup> A. Pedregal Montes: «Santo Adriano de Tuñón...», o. cit., en especial pp. 107-108. En una nota (n. 60) manifestamos algunas dudas relativas a la inclusión de dichos límites en la dotación original (p. 107).

<sup>77</sup> M.<sup>a</sup> J. Sanz Fuentes: *Liber Testamentorum...*, o. cit., p. 593. F. J. Fernández Conde y M.<sup>a</sup> A. Pedregal Montes: «Santo Adriano de Tuñón...», o. cit., p. 109.

<sup>78</sup> P. Floriano Llorente: *Colección diplomática del monasterio de San Vicente de Oviedo (años 781-1200)*, Oviedo, 1968, n. CXCII, pp. 305-307.

<sup>79</sup> *Ibidem*, n. CXCIV, pp. 308-309: «[...] de hereditate mea [Roderico Petriz] que abeo de mea parentella et de mea criazone illa uilla prenomina Perlio,

La personalidad histórica del rebelde conde Gonzalo Peláez resulta ya muy conocida. La serie de rebeliones sucesivas del célebre magnate asturiano contra Alfonso VII comienza en 1132 y perturbará la región varios años de aquella década. El autor de la *Chronica Adefonsi Imperatoris*, consciente de la trascendencia de aquellos reiterados levantamientos, les dedica mucho espacio en su texto cronístico:

El rey Alfonso [VII] tuvo noticias de que Gonzalo Peláez el asturiano andaba en tratos con su pariente [«consanguíneo»] Rodrigo Gómez para rebelarse; cogió prisionero a este y le privó de sus dominios [«honor»]. El conde Gonzalo huyó y todos sus hombres [«omnes milites eius nobiles»] fueron capturados. El soberano lo persiguió hasta Asturias [...] y encontró [al conde] haciéndose fuerte en Tudela, lo cercó allí; Gozón y otras casas fuertes fueron tomados por sus tropas.

Viendo el Gonzalo que su hueste, en la que tenía confianza, había sido apresada por el rey, hizo un pacto con él: [...] le entregó Tudela y otras fortalezas, pero mantuvo su resistencia en Proaza, Buanga y Alba de Quirós, que eran castillos muy fuertes.

Pasado un poco de tiempo [la primera campaña de Andalucía], el rey se acordó del conde Gonzalo que se mantenía en rebelión en Asturias; vino a las Asturias de Uviéu y le reclamó sus castillos, a saber, Buanga y Proaza y Alba de Quirós, donde mantenía esa actitud levantisca. Pero el conde se negó a entregarle

dichos castillos y, más todavía, preparó la guerra contra el soberano en Proaza, donde dio muerte al caballo en el que Alfonso VII cabalgaba, y a otros muchos. Viendo el rey que el conde Gonzalo permanecía en la maldad, marchó a Castilla, encargándoles al conde Suero y al sobrino de este Pedro Alfonso y a todos los asturianos sofocar la rebelión.

El conde Suero sitió Buanga y Pedro Alfonso Alba de Quirós; el conde Gonzalo perseveraba en sus trece en Proaza [...], prolongando la rebelión casi dos años. Viéndose en apreturas, hizo un nuevo pacto, esta vez con los condes Suero y Alfonso y el obispo Arias de León, y se fue con ellos ante la presencia del rey, postrándose a sus pies y reconociéndose culpable [...] [Alfonso VII] recibió del conde Buanga, Proaza y Alba de Quirós, y mandó darle a este el de Luna, que [el propio conde] le había pedido [...]. Después, por dos veces más, hecha la paz con el rey, volvió a rebelarse [...].<sup>80</sup>

Como se puede comprobar en el texto cronístico, la larga rebelión de Gonzalo Peláez tuvo mucha resonancia y las consecuencias de aquellos episodios también, no solo en el orden social, sino también en el político. Los historiadores que se han ocupado de ello no valoran el alcance de los mismos de idéntica forma.<sup>81</sup> Pero, en cualquier caso, sí se percibe con claridad que el castillo de Buanga, vértice nuclear de un distrito administrativo —territorio o alfoz—, juntamente con el no lejano de Proaza y el de Quirós, sin olvidar el de Tudela, eran bastiones decisivos del control de las

que es in alfoce de Buanga. Dabo uobis in ipsa uilla quomodo fuit de mea auola domna Maria medietate ex integra [...]. El término *alfoz* comienza a aparecer en la documentación asturiana sobre el año 1100; cfr. en concreto varios diplomas del cartulario de San Vicente: P. Floriano Llorente: *Colección diplomática...*, o. cit., n. CXX, pp. 198-199 (1098: «alfoce de Gauzon»); n. CXL, pp. 229-231 (n. 110: «alfauce Gaucon»); n. CXLII, pp. 211-212 (110: «alhouce de Gauzon»); n. CXLIII, pp. 230-231 («al facude Ouetaho [...] territoio Siero»); n. CXCIII, pp. 307-308 (1136: «alfozede Lanera»). Con todo, resulta difícil precisar el grado de desarrollo municipal o concejil que dicho término comportaba entonces: F. J. Fernández Conde: «Organización administrativa y primeros núcleos urbanos (en Asturias)», en E. Benito Ruano y F. J. Fernández Conde: *Historia de Asturias. IV. Alta Edad Media*, Salinas: Ayalga, 1979, pp. 245 y ss.

<sup>80</sup> *Chronica Adefonsi Imperatoris (Chronica Latina Saeculi XII)*, ed. de A. Maya Sánchez, Tvurnholti, 1990, n. 30-31, pp. 164-165, y n. 43-45, pp. 170-171.

<sup>81</sup> M.ª E. García García: «El conde asturiano Gonzalo Peláez», *Asturiensia Medievalia*, núm. 2 (1975), pp. 39-64. F. J. Fernández Conde: «Rebeliones nobiliarias», en *Historia de Asturias*, o. cit., pp. 233 y ss. Del mismo autor: «El obispo Pelayo», en *Asturianos universales*, XIX, Madrid, 1997, pp. 9-56; y recientemente, «El rebelde medieval Gonzalo Peláez, ¿también independentista?», *Atlántica*, 5 (2009), pp. 40-42. V. A. Álvarez Palenzuela: «La nobleza del reino de León en la Alta Edad Media», en *El reino de León en la Alta Edad Media*, VII, León, 1995, pp. 149-329; en concreto, pp. 257-260. M. Calleja Puerta: *El conde Suero Vermúdez, su parentela y su entorno social. La aristocracia asturleonense en los siglos XI y XII*, Oviedo, 2001, pp. 593-611.

Asturias centrales; y los tres primeros, Buanga, Proaza y Quirós, del valle del Trubia, sin olvidar que constituían otros tantos hitos fundamentales en los accesos al Camín de La Mesa, que, como ya apuntamos, fue una vía de comunicaciones de singular trascendencia desde tiempos antiguos e incluso en la Edad Moderna. Dominar estos territorios era tanto como controlar la salida a la Meseta.

Creemos que la serie de construcciones orientadas a la protección de la entrada principal a la Peña del Castiellu de Guanga, descritas en el anterior apartado, podrían corresponderse con estos episodios de mayor belicismo en que la fortaleza se vio implicada. Las cerámicas halladas en los derrumbes y en los intersticios de algunos pequeños muros que se conservan en pie apuntan en esta dirección. Se trata de ejemplares decorados con incisiones «a peine» y en retícula, que estuvieron muy difundidos por toda Asturias, la meseta norte y Cantabria y que parecen haber alcanzado su máximo momento de difusión en el siglo XII.<sup>82</sup>

Después del ocaso político de Gonzalo Peláez, un *tenente* relevante de Buanga, como acabamos de ver, no conocemos otros oficiales regios en la circunscripción hasta el último tercio del siglo XII. En 1177, un tal Gonzalo Suárez dona a iglesia San Salvador de Uviéu la villa de San Andrés de Trubia, que había recibido de una división con sus hermanos («iure hereditario»). Pertenecía seguramente a Buanga, cuyo castillo está muy cercano, y en la validación aparece el nombre del noble Fernando Velaz «principante in Tinegio et tenente Buanga et Pruaza».<sup>83</sup> Según el texto de esta donación, el merino en Uviéu y en Asturias aquel año era Gutierre Suárez.<sup>84</sup>

El prócer leonés Fernando Velaz ostenta la cualificación de representante (*tenente*) del rey leonés Fernando II en Asturias desde el 1175,<sup>85</sup> en algunas

circunscripciones jurisdiccionales de bajo Nalón, concretamente Candamo y Pravia,<sup>86</sup> y en otras más alejadas del centro, como Tineo. Asimismo, aparece alguna vez con el título de *tenente* en Benavente (1187).<sup>87</sup> Estuvo siempre muy relacionado con las actividades políticas y militares del soberano leonés, Fernando II (1157-1168), a quien acompañaría en 1177 en la expedición a Andalucía, figurando entre los nombres que validan una donación de este generoso y manirroto monarca a la Iglesia de Santiago de Compostela, con el cargo de «tenente de Asturias».<sup>88</sup> J. González lo incorpora, como es lógico, al elenco de los *tenentes* regios de dicho soberano.<sup>89</sup>

Parece que fue en la primavera de 1178 cuando perdió sus prerrogativas políticas en los territorios asturianos, ya que en una donación real, extendida por el soberano leonés, al final de su reinado, con su hijo Alfonso, en Bembibre, se encuentra en el grupo de los nobles con la expresiva calificación: Fernando Velaz «sine terra».<sup>90</sup> Seguirá formando parte de la corte de Fernando II en León, aunque,

et de manu eius Fernando Analso» (A. C. Floriano Cumbreño: *Colección diplomática del monasterio de Belmonte*, Oviedo, 1960, n. 80, p. 213).

<sup>86</sup> «Fredenand Uelaz principe in Tineo et Prauia et Candamo» (P. Floriano Llorente, o. cit., n. cccxii, p. 491); «Ferenandus Uelaz dominans in Tinegio» (n. cccxv, p. 497); «Ferdandus Uelaz tenente Tinegio et Prauia» (n. cccxvi, p. 498); «Ferdandus Velle in Tineio confirmat» (S. García Larragueta, o. cit., n. 188, p. 459); «Ferdandus Vele in Tineo» (J. González: *Regesta de Fernando II*, Madrid, 1943, pp. 443 y 447); «Ferdandus Uelaz in Asturiis et Tineio dominante» (A. C. Floriano Cumbreño: *Colección diplomática del monasterio de Belmonte*, o. cit., n. 81, p. 214); «Ferdandus Vele in Asturiis» (J. González: *Regesta...*, o. cit., pp. 451-453 [1177]); S. García Larragueta, o. cit., n. 190, p. 464 [1177]). En la documentación de San Juan de Corias, Fernando Velaz se hace presente como confirmante de una donación de Bus de Rege, que hace el propio Fernando II a dicho monasterio el año 1178 (A. C. Floriano Cumbreño: *El Libro Registro del monasterio de Corias*, f. 71v.-72r.A, p. 141, y A. García Leal: *El Registro de Corias*, Oviedo, 2001, p. 161). Y en la documentación del monasterio de Sahagún se encuentra además una donación de un matrimonio, Fernando Roderici y María Petri, de cierta heredad en Quintanilla de los Oteros, recibida del conde Fernando y de los hermanos Poncio Velaz, Fernando Velaz y María Velaz y de Suario Menendi en 1189, «pro bono seruitio quod illis fideliter fecimus» (J. A. Fernández Flórez: *Colección diplomática del monasterio de Sahagún [857-1300]*, IV [1100-1199], León, 1991, n. 1.452, pp. 450-451). Y en los diplomas del A. C. de León: J. M. Fernández Catón: *Colección documental del archivo de la catedral de León (775-1230)*, V (1109-1187), n. 1601, p. 475 («Ferdandus Uele conf.») y n. 1603, p. 481 («Ferdandus Uale in Asturiis conf.»; año 1177).

<sup>87</sup> «Ferdandus Uele tenes Beneuentum» (1087: una confirmación a la sede episcopal de León, hecha por Fernando II y Alfonso IX): J. M. Fernández Catón, o. cit., n. 1.675, p. 597.

<sup>88</sup> J. González: *Regesta...*, o. cit., n. 35, p. 291 y p. 117

<sup>89</sup> *Ibidem*, p. 187.

<sup>90</sup> *Ibidem*, p. 456.

<sup>82</sup> J. A. Gutiérrez González y C. Benítez González: «La cerámica medieval en León», en R. Bohigas Roldán y J. A. Gutiérrez González (coords.): *La cerámica medieval en el norte y noroeste de la península ibérica: aproximación a su estudio*, 1989, pp. 211-260.

<sup>83</sup> ACO, serie A, carp. 4, n. 4, public.: S. García Larragueta: *Colección de documentos...*, o. cit., n. 191, pp. 465-466.

<sup>84</sup> «Guterrio Suariz maiorino regis in Oveto et in Asturias.»

<sup>85</sup> «In Oveto in episcopo electo Roderico. Fernado Velaz tenente Asturias



reinando ya Alfonso IX, no volverá a relacionarse con Buanga ni con otras comarcas asturianas. Hasta su muerte se mantendrá también al lado del nuevo rey, pero todo hace pensar que en un segundo plano o, al menos, muy alejado ya del viejo solar asturiano. Está documentada su condición de tenente de Limia, y el cargo de alférez real. Y murió a comienzos de la década final del siglo XII.<sup>91</sup>

Varios miembros de su familia ocuparon también funciones de relieve como cortesanos de los reyes leoneses. Pedro Vela, el conocido arcediano de Compostela, fue canciller y mayordomo de Fernando II y el primer canciller oficial de Alfonso IX, para terminar como abad del monasterio gallego de Oseira.<sup>92</sup> Y el conde Ponce Vela, que figura muchas veces al lado de Fernando Vela, el otrora *tenente* de Buanga, Tineo y Benavente, fue también un personaje relevante en la época de Fernando II y sobre todo de Alfonso IX, como alférez real y con el cargo de varias tenencias o *mandaciones*, dentro y fuera de Asturias. De sus descendientes saldrán los Ponce de León.<sup>93</sup> Respecto a su posible ascendencia, encontramos el nombre de un tal Vermudus Velae en las actas del concilio celebrado por el obispo Pelayo en la ciudad de Uviéu en el año 1115,<sup>94</sup> concretamente en el listado de asistentes de las Asturias centrales, elenco encabezado por el poderoso conde Gonzalo

Peláez. No parece que dentro del estamento nobiliario de la época el patronímico *Velae* fuese nada recurrente; de hecho, es el único caso entre los asistentes a aquella reunión. Por ello nos parece más que fundada la idea de que se trate del abuelo o el padre de Fernandus Uele.

Examinando, en su conjunto, las vinculaciones de Buanga y de otros distritos administrativos con las actividades de los miembros de la nobleza fiel a los descendientes de Alfonso VII el Emperador, todo parece indicar que los compromisos de estos como responsables de la administración política de los soberanos en diferentes parcelas territoriales de la región eran poco más que simbólicos o formales o, si se quiere, puramente beneficios. Para los magnates leoneses, estas encomiendas de gobierno constituían, sobre todo, un mero cargo honorífico que servía también para engrosar sus respectivas rentas feudales.

El castillo de Buanga con su territorio fue una pieza más de las capitulaciones matrimoniales de Berenguela, la primogénita del rey castellano Alfonso VIII, y Alfonso IX de León, celebradas en Palencia el 1199. Esta recibe de su esposo, el rey de León, como carta de arras, las torres de León, Astorga, Valencia de Don Juan y Mansilla, con treinta castillos extendidos poro Galicia, León y Asturias. Entre los asturianos (Uviéu, Siero, Aguilar, Gozón, Curiel, La Isla, Lugás, Ventosa, Miranda de Nieva, Burón, Peñafiel de Aller, Santa Cruz de Tineo) se incluye también el de Buanga, con sus alfoces y derechos anejos, en un documento muy conocido, redactado con infinitas cautelas por la desconfianza que existía entonces entre León y Castilla con sus soberanos al frente de ambos reinos.<sup>95</sup> Unos años más tarde, en el Tratado de Cabrerros (1206), el propio soberano leonés los donará a su hijo Fernando, el futuro Fernando III, rey de Castilla y León. Buanga seguía formando parte, lógicamente, de esta nueva donación.<sup>96</sup>

<sup>91</sup> J. González confirma que un Fernando Vele fue alférez del rey y tenente en Lemos de Galicia: *Alfonso IX*, Madrid, 1944, pp. 325 y 353. Suponemos que se trate de la misma personalidad histórica. Cfr. también: M. Torres-Sevilla-Quiñones de León: *Linajes nobiliarios en León y Castilla (siglos IX-XIII)*, Junta de Castilla y León, 1999, p. 190. Sabemos, además, que estaba casado con Sancha Álvarez. Hijo del conde Álvaro Rodríguez y Sancha, que fueron padres Juan Fernández de Cabrera, tenente, a su vez, de Limia, Lemos y Zamora; y alférez y mayordomo de Alfonso IX: *ibidem*. Cfr. asimismo: E. Fernández Xesta: *Un magnate catalán en la corte de Alfonso VII. Comes Poncius de Cabrera. Princeps Çemore*, Madrid, 1991, p. 68. Álvarez Palenzuela lo hace hijo de Sancha Ponce y Vela Gutiérrez, desconociendo el nombre de su mujer. Sancha Ponce pertenecía a la rama de los descendientes de Traba por vía materna: V. A. Álvarez Palenzuela: «La nobleza...», o. cit., pp. 270 y 324.

<sup>92</sup> J. González: Alfonso IX, o. cit., pp. 322 y 481-482. M. Torres Sevilla-Quiñones de León, o. cit., pp. 191-192.

<sup>93</sup> M. Torres Sevilla-Quiñones de León, o. cit., p. 191. De la misma autora: «En torno al origen del linaje Ponce de León (siglos X-XIV)», *Astorica*.

<sup>94</sup> M. Risco: *España sagrada*, xxxviii, Gijón, 1986, pp. 266-274. Aunque hay que tener en cuenta el carácter falso de este diploma, concretamente que algunos confirmantes se corresponden a un amplio lapso de tiempo. Esto ya fue señalado por C. Estepa («La Curia de León en 1188 y los orígenes de las Cortes», en *Las Cortes de Castilla y León, 1188-1988. Actas de la tercera etapa del Congreso Científico sobre la historia de las Cortes de Castilla y León*, León, del 26 a 30 de septiembre de 1988, vol. 1, 1990, pp. 19-40). De todas formas, el documento constituye un maravilloso testimonio de la situación social y política de Asturias en el siglo XII, ya que es pelagiano.

<sup>95</sup> J. González: *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, 3 vols., Madrid, 1960, III: *Documentos (1191 a 1217)*, n. 681, pp. 204-208: «Et si in aliquo castellorum istorum uilla uel habitatores fuerint, ipsi habitatores et moradores eiusdem castelli faciant hominibus illi militi qui illud tenuerit de regina domna Berengaria quod sint uasalli fideles regine domne Berengarie, et omnes directos suos ei in pace persolvant». Un análisis de estas capitulaciones y la carta de arras, o. cit., I: Estudio, pp. 729-730.

<sup>96</sup> J. González, o. cit., vol. III, n. 782, pp. 365-374. Un estudio sobre dicho tratado: vol. I, pp. 738-740.

A partir de entonces, el alfoz de Buanga y su castillo pierden protagonismo en la documentación. De hecho, ya no volverá a nombrarse el alfoz de dicho nombre. En realidad, desde finales del XII la iglesia de San Salvador de Uviéu irá imponiendo paulatinamente su autoridad señorial sobre todos los territorios y jurisdicciones del valle del Trubia, desde Santa María de Trubia hasta Quirós y Teberga, con Buanga, Santu Adrianu y Proaza. En el siglo XIV, la casa de Quirós extenderá su dominio feudal sobre toda esta zona, arrancado de Gutierre Gómez de Toledo, obispo de Uviéu (1377-1389), la encomienda de la misma y de sus distritos territoriales; lo cual, como es bien sabido, comportaba amplios derechos, económicos especialmente, sobre las tierras encomendadas.<sup>97</sup>

En efecto, la presencia de esta poderosa familia en los territorios y alfoces de las tierras del Trubia con sus castillos puede rastrearse ya en el siglo XII y está muy documentada todavía en la segunda parte del XIV, sobre todo durante el episcopado de don Gutierre. Ya en 1377, Gutierre González y Lope Rodríguez de Quirós, hijos de Gonzalo Bernaldo de Quirós, envían una carta a Enrique II quejándose de la arbitrariedad del prelado de San Salvador, que les había quitado la encomienda de varias fortalezas, y entre ellas la de Buanga:

[...] nos quexamos del obispo de Oviedo don Gutierre, por quanto teniendo nuestros antepassados, desde el conde Bernaldo Ximenez, y su fijo don Suero, y Pero Bernaldo, y los mas de sus descendientes fasta nuestro padre Gonçalo Bernaldo de Quirós, los castillos del Alva [Quirós], *Buanga*, Pruaza, e Teberga, que el Emperador [Alfonso VII] fiziera dar a don Suero, por averle el tomado el de Luna, do avia jacido San Diaz, de do el venía; e despues aunque estos castillos vinieron a la Santa Iglesia de San Salvador de Oviedo, siempre los dichos nostros antepassados *tuvieron dellos las*

<sup>97</sup> J. L. Santos Díez: *La encomienda de monasterios en la corona de Castilla. Siglos X-XV*, Roma-Madrid, 1961. El cap. VIII, pp. 114 y ss., fue dedicado a las encomiendas en Asturias.

*comiendas* y pojieron en ellos, para los conservar e reparar e bolver por ellos e sus vassallos e cotos con mucho cuidado siempre fasta agora que el obispo se los ha quitado sin se los querer bolver a dar; e por ende que suplicamos a la su Alteza mande escribir sus letras, para que se nos buelvan las dichas comiendas [...].<sup>98</sup>

De hecho, el mes de octubre de dicho año, Alfonso Fernández de Cabezón, en calidad de procurador y vicario del nuevo prelado de San Salvador, demanda a Rodrigo Álvarez de Vandujo y a Suer Pérez de Bandujo, tenedores de los castillos de Proaza y Vandujo, en nombre de Gonzalo Bernaldo de Quirós, que ya había fallecido, para que se los entreguen al obispo recién nombrado (1377-IV-27).<sup>99</sup> Era una de las primeras provisiones dadas por el activo prelado para defender los derechos de los cotos y concejos episcopales frente a los señores y oficiales regios.<sup>100</sup> El mismo mes, unos días más tarde, Enrique II, haciéndose eco de la misiva de Gutierre y Lope de Quirós citada más arriba, ruega al obispo de Uviéu que otorgue la encomienda de esos castillos de Quirós, Teberga y Proaza a los dos próceres de aquella familia, que le había apoyado seguramente su causa en los escenarios políticos asturianos durante la guerra civil.<sup>101</sup> Al mismo tiempo, no tiene inconveniente en defender los intereses del obispo en aquellos concejos de la mitra contra las ambiciones del inquietante conde don Alfonso, hijo natural del soberano castellano.<sup>102</sup>

<sup>98</sup> El original de este documento se encontraba, al parecer, en el Archivo de la Casa de Quirós, pero en la actualidad no existe. Los hemos tomados de A. de Carvallo: *Antigüedades y cosas memorables del Principado de Asturias*, Madrid, 1695 (ed. facs., Gijón, 1977), p. 396. Cfr. también, C. M. Vigil: *Asturias monumental, epigráfica y diplomática*, Oviedo, 1987 (ed. facs., 1987), p. 102 (registro).

<sup>99</sup> ACO, *Libro Becerro*, f.181-182 y 183-184 (Proaza, 1377-10-7), public. P. Floriano Llorente: *El Libro Becerro de la catedral de Oviedo (códice de don Gutierre de Toledo)*, Oviedo, 1963, n. 47 y 48, pp. 189-191 y 191-193.

<sup>100</sup> F. J. Fernández Conde: *Gutierre de Toledo, obispo de Oviedo (1377-1389). Reforma eclesíastica en la Asturias bajomedieval*, Oviedo, 1977, pp. 76 y ss.

<sup>101</sup> ACO, f. 149-150 (Burgos, 1377-10-13), P. Floriano Llorente, o. cit., n. 36, pp. 164-165. También, E. E. Rodríguez Díaz: *El Libro de la Regla Colorada de la catedral de Oviedo*, o. cit.

<sup>102</sup> F. J. Fernández Conde: *Gutierre de Toledo...*, o. cit., pp. 86 y ss. J. Uría Maqua: «El conde don Alfonso», *Asturiensia Medievalia*, núm. 2 (1975), pp. 177-237.

En 1379, poco antes de morir, Enrique II reitera un albalá dirigido a Gutierre de Toledo («vos enviamos rogar e mandar») para que concediera la encomienda de los tres concejos citados a los dos hermanos González de Quirós.<sup>103</sup> Juan I volverá a hacer la misma petición al prelado de San Salvador al poco de comenzar su reinado en una carta (1380).<sup>104</sup> El reformador de la diócesis ovetense y reorganizador de su vasto dominio señorial no puede dejar pasar más tiempo sin acceder a las demandas de su soberano, con quien tuvo siempre una gran sintonía política y espiritual. En junio de 1380 otorga desde Valladolid a varios miembros de la nobleza la encomienda de una serie de distritos jurisdiccionales dependientes de la mitra de San Salvador, entre los que se encontraban las de Quirós, Val de Santianes (Teberga) y Ribera de Suso en favor de Gutier González de Quirós<sup>105</sup> y las de Val de San Pedro (Teberga), Proaza, Yernes y Tameza, Coto de Santu Adrianu y Tudela para Lope González de Quirós.<sup>106</sup> El respaldo y la tutela de esta poderosa familia sirvió, por el momento al menos, para mantener en paz y a buen recaudo los bienes y derechos de la iglesia de San Salvador en esta parte de Asturias en momentos delicados por las amenazas siempre inminentes del levantisco conde don Alfonso, el hermanastro del rey. Que sepamos, durante la década de 1380-1390 no se conoce ningún conflicto relacionado con dichos distritos.<sup>107</sup>

Cabe preguntarse si en estos momentos es cuando se produce aquel cambio de lógica en los patrones de control territorial al que en los primeros apartados de nuestro trabajo aludimos, siendo sustituidos los antiguos iconos del poder, como el *castellum* roquero de Guanga, por soluciones más prácticas de control jurisdiccional que ya no serían elementos centrales o articuladores del espacio (¿Castiellu de Perlavia?, ¿La

Torre?) y que pasarán a formar parte o complementar otros modelos de ordenación política, en función de los intereses de la nueva aristocracia encargada de su gestión e instalada ya en las grandes villas o recién creadas polas. En este sentido, llama la atención que en el nuevo listado de encomiendas y de encomenderos no figure Buanga desde 1377. ¿Qué había sucedido? ¿Renunciaban el obispo y los Quirós a mantener su presencia señorial y su autoridad de encomenderos en aquel distrito jurisdiccional organizado desde antiguo en torno al castillo homónimo a la entrada de las estratégicas tierras del Trubia? Para ellos tenía que ser además emblemático, porque constituía la puerta de acceso al corazón de sus dominios feudales: Quirós y Teberga. Podríamos suponer que a lo largo de la Baja Edad Media, durante los siglos XIII-XIV concretamente, el castillo se habría arruinado por completo, constituyendo poco más que un recuerdo y que aquel territorio o concejo rudimentario se habría desarticulado o desmembrado, siendo agregado al cercano alfoz de Grau.<sup>108</sup> De hecho, en un conocido documento de Juan I dirigido «a los Conçeiros e Juezes e omnes buenos e fijosdalgo e foreros de las tierras del Obispo de Oviedo e de su iglesia», donde se menciona la mayoría de los dominios del señorío episcopal en las Asturias centrales, no aparece mentado Buanga.<sup>109</sup> Más todavía, en ese registro espléndido, elaborado por el obispo don Gutierre para incorporarlo a su *Libro Becerro* como un verdadero

<sup>108</sup> Poseemos algunas referencias documentales que vendrían a demostrar cierto trasvase de población desde el territorio de Trubia, concretamente desde la aldea de Pintoria, a la puebla de Grau. En 1368: «[...] Taresa Menéndiz, filla de Arias Menéndiz de Pintoria e muller que fostes de Gonzalo Rodríguez, mio tío, morador en la pobla de Grado [...]» (J. Fernández Conde, I. Torrente Fernández y G. de la Noval Menéndiz: *El monasterio de San Pelayo de Oviedo*, II, 1981, p. 419) y de nuevo en 1368: «Diego Menéndiz de Pintoria y Teresa Alvariz, su mujer, moradores en la puebla de Grado, venden al escudero Martín Ferrándiz y a su mujer, María Alvariz, un controzio en la Quemada [Grado], por el precio de veinte maravedís» (ibidem, p. 421). Grau obtuvo su carta puebla a mediados del siglo XIII (ca. 1256), coincidiendo con el ocaso del territorio estudiado aquí. Trubia formó parte del concejo de Grau, como ya indicábamos al principio, hasta el siglo XIX.

<sup>109</sup> El elenco completo: «Ribadeo, Gandras, Lanera, las Regueras, Lagneo, Tudela, la Ribera de Yuso e de Suso, Proaza y Quirós, Teuerga e los cotos de Pajares, Riosa, Olloniego, Morzin, Paramo con la Fozella, Yernes e Tameza, el Coto de Santo Adriano, Pena Frol, Labio, Nataollo, Carauia e Vare, Paderni e San Martino de Anes e Santa Olalla de Rannon»: ACO, *Libro Becerro*, f. 34-56 (1381-6), public. P. Floriano Llorente, o. cit., n. 29, pp. 135-137; E. E. Rodríguez Díaz, o. cit.

<sup>103</sup> ACO, *Libro Becerro*, f. 150 (1379-2-22), public. P. Floriano Llorente, o. cit., n. 40, pp. 169-170; también: E. E. Rodríguez Díaz, o. cit.

<sup>104</sup> ACO, *Libro Becerro*, f. 150-151 (1380-1-18), public. P. Floriano Llorente, o. cit., n. 37, pp. 165-166.

<sup>105</sup> ACO, *Libro Becerro*, f. 135-138 (1380-6-12), public. P. Floriano Llorente, o. cit., n. 72, pp. 283-286; E. E. Rodríguez Díaz, o. cit.

<sup>106</sup> ACO, *Libro Becerro*, f. 172-174 (1380-6-12), public. P. Floriano Llorente, o. cit., n. 72, pp. 286-290.

<sup>107</sup> F. J. Fernández Conde, o. cit., pp. 127 y ss. («La reorganización del Señorío episcopal de San Salvador»).

estadillo de todas las posesiones del señorío feudal de la mitra, tampoco figura nuestra jurisdicción con su castillo, pero sí el vecino coto de Santu Adrianu, con «la casa de Tunnon que es çellero de la villa», otras iglesias y celleros, la tierra de Teberga, la tierra y concejo de Quirós, el concejo y tierra de Proaza con sus castillos de Proaza y Proacina y los lugares de Yernes y Tameza.<sup>110</sup>

#### CONSIDERACIONES FINALES

A lo largo de nuestro trabajo hemos intentado, en primer lugar, acercarnos a los posibles orígenes de este antiguo territorio, encontrando variadas fórmulas premedievales de ocupación del espacio y un elevado grado de complejidad territorial, muy difíciles de interpretar. Identificamos al menos dos tipos de recintos o espacios fortificados. Por un lado, aquellos que presentan una clara disposición defensiva, pero que complementan esta con unas óptimas condiciones de habitabilidad (mejor accesibilidad, mayor amplitud) y cercanía a zonas apropiadas para la producción agraria. Dentro de esta categoría habría que incluir aquellos enclaves localizados en zonas de riesgo según nuestro modelo predictivo y con toponimia arqueológica o carga legendaria asociada, que además están directamente relacionados con el poblamiento aldeano tradicional (por ejemplo El Cogollu de Perlavia, El Castru de Busecu, El Curitu de Perlín). Por otro lado, existen una serie de emplazamientos de difícil acceso, en zonas escarpadas, donde no podría albergarse más que un pequeño contingente de población y que no presentan condiciones apropiadas para la habitabilidad continuada. Se trataría de centros especializados en el control territorial, resultado de la presencia de grupos diferenciados que los utilizarían como mecanismos de control social (por ejemplo, Guanga, Castiellu en Perlavia). Basándonos en lo observado, establecimos dos categorías de paisajes arqueológicos. Por un lado, el de la fragmentación, con multitud de expresiones del poder

que parecen haberse distribuido en el espacio en aparente estado de equilibrio, asociadas o muy próximas a los espacios de producción, y por otro, el de la jerarquización, donde se instalaron puestos exclusivamente especializados en el control espacial/social a mayor escala. En cada uno de estos paisajes parece haberse desarrollado un modelo de aldea diferente, creemos que asociadas a tipos de actividades económicas igualmente variables, que a su vez responderían en cada momento a los intereses de los grupos sociales dominantes. Los hábitats aldeanos de altura presentan mejores condiciones para el desarrollo de una economía más diversificada, en tanto que aquellos más tardíamente referidos en la documentación medieval, que relacionamos con el paisaje jerarquizado, serían el resultado de una reorganización de la producción y la población hacia una mayor intensificación agraria.

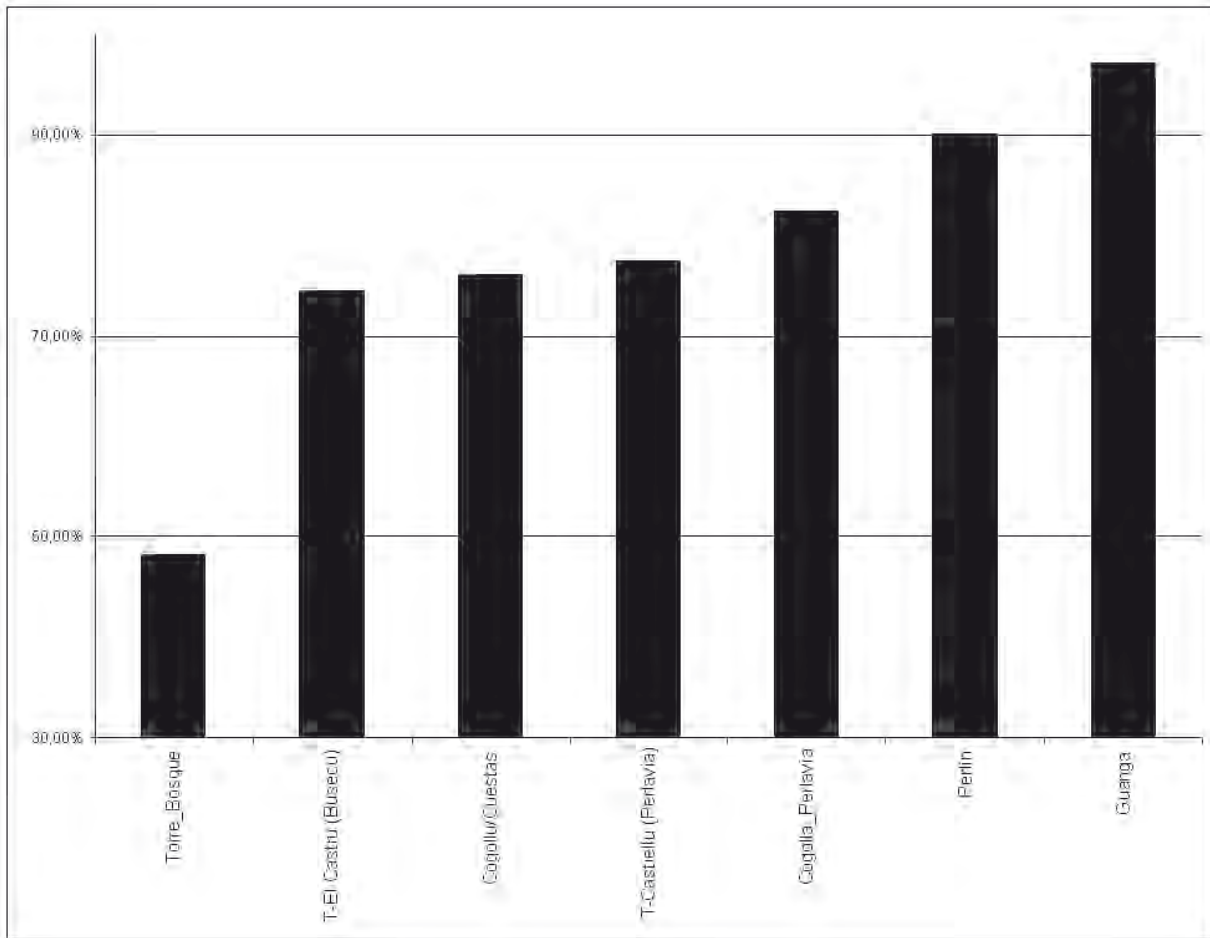
En otros trabajos,<sup>111</sup> mediante el estudio de las estructuras sociales y su proyección territorial, hemos rastreado indicios de cambios o saltos de fase entre los diferentes estadios, cuando una aristocracia emergente (representada por Gladila, quien llegará a ser obispo de Lugo-Braga a mediados del siglo IX) empieza a desbordar los marcos de acción social precedentes. El soporte sobre el que esta aristocracia actúa, es el resultado a su vez de una primera concentración de espacios productivos (en torno a varias aldeas, Perlín, Perlavia, Banduxu, todas en altura), sobre los que se está desplegando una nueva concepción de las áreas de influencia, integrando partes de un antiguo paisaje segmentado y seguramente sentando las bases para la formación de posteriores demarcaciones administrativas que, como en el caso de Buanga, funcionaron como tales hasta la Baja Edad Media.

Distritos medievales que nacieron de una extrema complejidad de procesos genéticos y que pudieron corresponderse más o menos con antiguas territorialidades, pero que deben ser estudiados individualmente, pues el resultado final, como observamos en Guanga, pudo ser muy diverso, aun compartiendo

<sup>110</sup> ACO, *Libro Becerro*, f. 229v.-230r. y 232r.-234r., public. J. I. Ruiz de la Peña Solar y M.<sup>a</sup> Soledad Beltrán Suárez: *El señorío y vasallaje en la Asturias medieval. El Libro de las jurisdicciones de la mitra ovetense*, Oviedo, 2009, pp. 136-140.

<sup>111</sup> F. J. Fernández Conde y J. Fernández Fernández: «Abades, obispos...», o. cit.





Gráfica 1. Datos extraídos del modelo predictivo generado a partir de regresiones logísticas para cada uno de los sitios incluidos en el estudio. Las variables seleccionadas han sido aquellas que estarían más implicadas en la selección de emplazamientos fortificados altomedievales, aunque estas son en gran medida compartidas por otros tipos de hábitats, como los de la Edad del Hierro. Solo la comparación de estos resultados con otros obtenidos mediante diferentes tipos de análisis (locacional, estudio de la morfología de los lugares...) puede arrojar luz sobre su posible cronología

con otros espacios ciertas variables comunes en su origen.

En fin, si una descripción es buena, no demandará demasiadas explicaciones y, viceversa, un exceso de interpretación de los datos suele indicar carencias de otro tipo. Hemos intentado no caer en ninguno de los extremos, elaborando un marco de investigación multiescalar, complejo en su desarrollo, descriptivo-crítico-analítico y que, además, requiere de un mayor esfuerzo interpretativo. En él se insertan una serie de trabajos

complementarios entre sí, a los que necesariamente hemos tenido que referirnos,<sup>112</sup> y que, en conjunto, constituyen un pequeño laboratorio de experimentación histórico-arqueológica y metodológica, que nos ha permitido extraer estas primeras consideraciones, sin ánimo de conclusión, pues nuestro propósito no es otro que el de continuar experimentado.

<sup>112</sup> F. J. Fernández Conde y J. Fernández Fernández: «Abades, obispos...», o. cit.; J. Fernández Fernández: «Una contribución...», o. cit.; J. Fernández Fernández: «Modelos predictivos y SIG...», o. cit.